

Sesión 3.ª Extraordinaria, en Miércoles 28 de Abril de 1943

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO Y SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate
- II.—Sumario de documentos
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores
- IV.—Documentos de la cuenta
- V.—Tabla de la sesión
- VI.—Texto del Debate

I — SUMARIO DEL DEBATE

1.— Se pone discusión, en cuarto trámite constitucional, el proyecto que modifica la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, y queda despachado.

2.— Se pone en discusión el proyecto que prorroga por un año el decreto N.º 4,111, de 12 de junio de 1931, que establece limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas, y es aprobado en general.

3.— Se pone en discusión el proyecto que modifica diversos artículos del Código del Trabajo relativos a indemnizaciones por accidentes, y queda pendiente el debate.

4.— El señor Tapia se ocupa de la situación de los obreros de la Dirección de Pavimentación de Santiago, y solicita el envío de dos oficios al respecto.

5.— El señor Sepúlveda, don Ramiro, se refiere al problema del alza del precio del pan.

6.— El señor Aldunate formula observaciones sobre la gestión gubernativa de la actual Administración.

7.— El señor Smitmans se ocupa de la autorización concedida por el Gobierno para la enajenación a países extranjeros del dique Valparaíso y de algunos barcos de la Compañía Sud Americana de Vapores, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional al efecto.

8.— El señor Cárdenas se refiere a la designación del señor Moisés Poblete Troncoso como Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Seguro Obligatorio.

9.— El señor Cárdenas se refiere a la actuación de la representación chilena en el XIII Campeonato Sudamericano de Atletismo y a la necesidad de dar desarrollo al Tiro al Blanco Nacional.

10.— El señor Cárdenas formula observaciones sobre la carestía de las subsistencias.

11.— El señor Cárdenas se refiere a la actitud adoptada por S. S., en ocasión pasada, respecto al monopolio de la venta de leche pasteurizada.

12.— El señor Salamanca hace presente que varios señores Diputados han formulado un proyecto de acuerdo tendiente a solicitar del Supremo Gobierno la inclusión en la Convocatoria al presente período extraordinario de se-

siones del proyecto que incluye a la provincia de Coquimbo en los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

13.— El señor Salamanca anuncia que, en una próxima sesión, un Diputado de su partido contestará el discurso pronunciado por el señor Aldunate en la presente sesión.

14.— El señor Loyola se refiere a la supresión de diversos trenes en la zona sur del país, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación al respecto.

El señor Echavarrí se refiere en seguida a la misma materia.

15.— El señor Abarca rinde el homenaje del Partido Comunista a la clase obrera y a sus luchadores, con motivo de la próxima celebración del Día del Trabajo.

16.— Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

17.— Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que incluye en la Convocatoria el proyecto que crea el Instituto de Fomento de la Marina Mercante.

2.— Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le remitiera a nombre del señor Concha, relacionado con la intervención de la Dirección General de Auxilio Social en el pago de las subvenciones que figuran en la ley de Presupuestos.

3.— Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta el que se le dirigiera a petición de varios señores Diputados, acerca del envío de una nómina de los presidentes, directores y accionistas de las Compañías de Seguros establecidas en el país.

4.— Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que acompaña datos solicitados por el señor Garrido acerca de la situación de los obreros a jornal de la Armada.

5.— Informe de la Comisión de Gobierno, en segundo trámite reglamentario, recaído en el proyecto que autoriza a las Municipalidades para donar terrenos al Fisco, destinados a la construcción de escuelas.

6.— Moción del señor Ojeda, con la que inicia un proyecto de ley que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de terrenos para la construcción del Estadio Municipal de Última Esperanza.

7.— Moción de los señores Pinto y Salamanca, con la que inician un proyecto de ley que hace extensivos a la provincia de Coquimbo los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

8.— Moción del señor Faivovich, con la que inicia un proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley sobre previsión de los abogados.

9.— Telegramas.

10.— Peticiones de Oficios.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 1.ª Extraordinaria, celebrada el 27 del actual, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 1.ª Extraordinaria, en martes 27 de abril de 1943.

Presidencia de los señores Castelblanco y Cabezón.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Garrido S., Dionisio
Acharán A., Carlos	González M., Exequiel
Alcalde C., Enrique	González O., Luis
Aldunate E., Fernando	González V., Manuel
Arias B., Hugo	Guerra G., Juan
Astudillo S., Alfredo	Holzapfel A., Armando
Barrenechea P., Julio	Izquierdo E., Carlos
Barrientos V., Quintín	Jara del Villar, Pedro
Berman B., Natalio	Jarpa B., Gonzalo
Brañes F., Raúl	Labbé, Fco. Javier
Brito S., Federico	Madrid O., Enrique
Cárdenas N., Pedro	Mardones B. Joaquín
Carrasco R., Ismael	Martínez, Carlos R.
Ceardi F., Jorge	Mesa C., Estenio
Cisterna O., Fernando	Meza L., Pelegrín A.
Coloma M., J. Antonio	Montt L., Manuel
Correa L., Salvador	Morales S. M., Carlos
Cotrea L., Héctor	Moreno E., Rafael
Chacón C., Juan	Moyano F., René
De la Jara Z., René	Muñoz A., Isidoro
Delgado E., José Cruz	Núñez A., Reinaldo
Díez G., Manuel	Ojeda O., Efraín
Donoso V., Guillermo	Olave A., Ramón
Edwards A., Lienel	Opaso C., Pedro
Ernst M., Santiago	Opitz V., Pedro
Faivovich H., Angel	Palma S., Francisco
Gaete G., Carlos	Pereira L., Julio
Gardeweg V., Arturo	Pinqio, José María
Garretón W. Manuel	Pinto R., Julio

Ríos E., Moisés	Silva P., Juan
Rivera V., Jorge	Smitmans L., Juan
Rodríguez Q., Armando	Tapia M., Astolfo
Rojas R., Narciso	Tomé R., Radomiro
Ruiz M., Vicente	Troncoso I., Belisario
Salamanca V., Jorge	Uribe B., Manuel
Salazar E., Alfonso	Valdebenito, Vasco
Sandoval V., Orlando	Valdés R., Juan
Santandreu H., Sebast	Veas A., Angel
Sepúlveda A., Ramiro	Venegas S., Máximo
Sepúlveda R., Julio	Zamora R., Justo

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º— Un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que pone término a la legislación extraordinaria de sesiones recién pasada, a contar desde el 25 de enero

—Se mandó tener presente y archivar.

2.º— Un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que expresa que ha resuelto convocar a sesiones extraordinarias al Congreso Nacional a contar desde hoy a fin de que pueda ocuparse de los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto financiero, monetario y de fijación de precios;

b) Reforma constitucional que restringe la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos;

c) Proyecto sobre distribución del impuesto extraordinario al cobre;

d) Nacionalización de los servicios eléctricos y control estatal del transporte y tránsito público. (Proyecto aprobado por la H. Comisión Mixta);

e) Reforma de la ley orgánica de la Caja de la Habitación Popular y coordinación de sus servicios;

f) Reforma de la ley de cheques y cuentas corrientes;

g) Otorga facultades al Instituto de Economía Agrícola;

h) Reforma el Código de Procedimiento Civil;

i) Liberación de derechos al carbón importado;

j) Modificación de las disposiciones que establecen la indemnización por accidentes de trabajo;

k) Proyecto sobre quinquenios de las Fuerzas Armadas, y

l) Proyecto que declara vigente las limitaciones y restricciones de capacidad de los indígenas, establecidas en el decreto N.º 4.111, del Ministerio de Tierras y Colonización

—Repartida oportunamente la circular respectiva citando a sesión, se mandó al archivo el oficio.

3.º— Un oficio de S. E. el Presidente de la República, de fecha 21 de enero próximo pasado, con el que incluía en la convocatoria a sesiones extraordinarias clausurada el 25 de ese mes, diversos proyectos de ley.

—Se mandó al archivo por haber perdido su oportunidad.

4.º— Cinco mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, somete, con el carácter de urgente, a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto sobre nacionalización de los servicios

eléctricos y control del transporte y del tránsito público.

Quedó en tabla para los efectos de calificar su urgencia. Calificada ésta de "simple", se mandó a la Comisión de Gobierno Interior, y a la de Hacienda, para su financiamiento.

Con los tres siguientes, somete a la consideración del Congreso Nacional, no incluidos expresamente en el oficio de la presente Convocatoria, los siguientes proyectos de ley:

a) Aumento de los sueldos del personal de la Dirección General de Sanidad;

Se mandó a la Comisión de Asistencia, Médico-Social e Higiene, y a la de Hacienda, para su financiamiento.

b) Declaración de utilidad pública y expropiación de un lote de terrenos del fundo Mantihue, Río Bueno, para radicar definitivamente en él a sus actuales ocupantes.

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior

c) Aclaración del artículo 1.º de la ley 7.417, sobre transferencia de un terreno en San Francisco de Limache a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Se mandó a Comisión de Educación Pública

Con el último, somete a la consideración del Congreso Nacional, con el carácter de urgente, un proyecto que autoriza al Presidente de la República para adoptar resoluciones de carácter económico, estabilización de precios, salarios, utilidades etc.

Quedó en tabla para calificar su urgencia. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó a Comisión de Hacienda.

5.º— 22 oficios del señor Ministro del Interior.

Con los cuatro primeros se hace cargo de las peticiones formuladas a nombre de la Corporación, acerca de la inclusión en la convocatoria de diversos proyectos de ley;

Con los seis siguientes, contesta los oficios dirigidos a nombre de la H. Cámara acerca de los siguientes asuntos:

Transferencia a la Sociedad Radiodifusora Onda Azul Limitada, de la concesión que disfrutaba don Enrique Espiro, para el funcionamiento de la Estación CB-140, en la ciudad de San Antonio;

Establecimiento de horas simultáneas de atención al público en las instituciones fiscales y semifiscales;

Colocación de medidores a las instalaciones eléctricas en las poblaciones "Arauco" y "El Polígono";

"Servicios de transporte colectivo en las comunas de San Miguel, La Cisterna y San Bernardo;

Concesión de fuerza pública para efectuar lanzamientos los días sábados hasta las doce horas; y

Ayuda a los damnificados de Cunco, en la misma forma que a los afectados por los siniestros ocurridos en Cautín.

Con los diez siguientes, da respuesta a las observaciones de los señores Diputados que se indican acerca de los asuntos que se detallan:

De los señores Godoy y Berman acerca de las medidas adoptadas por el Gobierno a una petición destinada a aplicar la ley de residencia a los industriales señores Juan, y Luis Dagarret;

De los señores Ríos Olave y Rojas, a fin de que se arbitren medidas en favor de los damnificados por el incendio ocurrido en la provincia de Cautín;

Del señor Berman, acerca de la necesidad de que se instale un buzón para la correspondencia en la Caleta de Pescadores de Tumbes;

Del señor Agurto, sobre las deficiencias del servicio de agua potable en el sector nor-poniente de Santiago;

Del señor Vargas Molinare, sobre la situación internacional;

Del señor González Olivares, acerca del servicio nocturno de coches que hacen el recorrido Agustinas, Amengual y Arica;

Del señor Cárdenas, relacionados con el mal servicio de tranvías entre Santiago y las comunas de San Bernardo y Ovalle;

Del señor Yrarrázaval, acerca de las medidas que se han tomado para reprimir el juego en la ciudad de Santiago;

Del señor Ramiro Sepúlveda, sobre la actuación de algunos Agentes de Investigaciones que en la noche de Año Nuevo atropellaron al señor Raúl Castillo, presidente del Sindicato Agrícola de Talagante, y

De los señores Diputados socialistas, acerca de la necesidad de establecer un servicio nocturno de movilización en el sector Carrascal-Los Franco.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

Con el penúltimo, solicita la devolución del sumario administrativo instruido por la Prefectura de Carabineros de Antofagasta, con motivo del accidente sufrido por el carabinero Florindo Véliz Morales.

Quedó en tabla y se acordó acceder a lo solicitado.

Con el último, formula un indicación al proyecto que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Taller Nacional de la Madre, el dominio de un predio fiscal. Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en tabla.

6.º— Cinco oficios de señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Con los dos primeros, acusa recibo de los oficios que se le remitieron, a nombre del señor Vargas Molinare, sobre política internacional;

Con el tercero, acusa recibo del que se le envió a nombre del señor Vargas Molinare, acerca de embarques de cobre o productos similares a Repúblicas sudamericanas;

Con el cuarto, contesta el que se le dirigió a nombre de la Corporación, acerca de los gastos que ha irrogado al Erario Nacional el viaje a Estados Unidos del señor Ministro del Interior, don Raúl Morales Beltrami, y

Con el último se hace cargo de una petición del señor Montt Lehuédé para obtener que una bomba adquirida en Estados Unidos, por el Cuerpo de Bomberos de San Carlos, sea despachada con destino a nuestro país.

7.º— Seis oficios del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero, se refiere al acuerdo de la Corporación a fin de que se pongan a disposición del Departamento del Interior los fondos necesarios para pagar un mes de sueldo al personal contratado de los servicios de agua potable;

Con el segundo, contesta la petición de los señores Diputados socialistas, a fin de que se remita una nómina de los revalúos practicados en el año 1942, y que deben entrar en vigencia en el presente año;

Con el tercero, acompaña una copia del informe del Inspector de la Contraloría General que practicó una visita a la Municipalidad de

Rinconada del Laja, que fué pedida por el señor Garrido;

Con el cuarto, se refiere a una petición del señor Vargas Molinare, en el sentido de que se investigue la cantidad de cobre o productos similares que se han embarcado durante el año 1942 con destino a las distintas Repúblicas sudamericanas;

Con el quinto, se hace cargo de la petición formulada por los señores Ríos, Olave y Rojas, a fin de que se arbitren medidas para auxiliar a los damnificados por el incendio ocurrido en la provincia de Cautín.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

Con el último, remite el rendimiento aproximado que rendirán los gravámenes que pesan sobre los espectáculos deportivos.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

3.º— 2 oficios del señor Ministro de Defensa Nacional:

Con el primero, hace presente que ha resuelto retirar las indicaciones que había formulado al proyecto que aumenta la planta de Oficiales Ejecutivos y de Administración de la Armada.

Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en tabla.

Con el segundo se hace cargo de las observaciones formuladas por el señor Berman, a fin de arbitrar las medidas que sean necesarias, con el objeto de asimilar a la calidad de jornaleros a las costureras del Taller de Confección de Ropas de los Arsenales de la Marina de Valparaíso.

9.º— Cuatro oficios del señor Ministro de Educación Pública:

Con el primero, se hace cargo del oficio de esta Corporación en el cual se exponían algunas necesidades escolares de la provincia de Valdivia;

Con el segundo, acusa recibo de que se le envió a nombre de la H. Cámara, relacionado con las necesidades que afectan a la Escuela-Hogar de Iquique;

Con el tercero, remite copia del informe emitido por el Administrador del Estadio Nacional, acerca del rendimiento de los impuestos que gravan las entradas de dicho Estadio;

Con el último, se hace cargo de las observaciones formuladas por el señor Acevedo acerca de la necesidad que existe de crear la Escuela de perfeccionamiento obrero "Francisco Bilbao" en la comuna de San Miguel.

10.º— Tres oficios del señor Ministro de Justicia:

Con el primero, contesta el que se le dirigió a nombre de la H. Cámara, acerca de la permanencia de menores en la Sección de Detenidos de Valparaíso;

Con el siguiente, se hace cargo de las observaciones del señor Ibáñez, acerca de la labor realizada por los Partidos de Gobierno en beneficio de la clase trabajadora, y

Con el último, da respuesta a la petición del señor León, acerca de la necesidad de que se llene para la vacante de Escribiente de la Oficina del Registro Civil de Curicó.

11.º— Diez oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con los seis primeros, da respuesta a los oficios dirigidos a nombre de la Corporación relacionados con los siguientes asuntos:

Respecto a las inversiones que se ha dado a las sumas consultadas en la Ley N.º 7.391, que suplenó varios ítem del presupuesto del año 1942;

Acerca de la terminación del camino de Malloa a Requegua;

Facilidades para que las Colonias Escolares puedan trasladarse a las playas;

Ampliación de la bodega de carga y equipaje de la estación de Río Claro;

Construcción de los tramos de carretera que faltan para unir en línea recta y paralela al ferrocarril el pueblo de San Pedro con la ciudad de Quillota;

Inclusión en el Plan General de Puentes, la construcción de los puentes Tubul, Merlupú y Bulero;

Con los cuatro restantes se hace cargo de las observaciones formuladas por los señores Diputado que se indican, acerca de los siguientes asuntos:

Del señor González Olivares, acerca de la necesidad de reparar el pavimento, veredas y soledades de la Avenida General Velásquez;

Del señor Díaz Iturrieta, en que solicita se informe acerca de los motivos por los cuales la Cia. Chile Exploration Co. no permite que los trenes de pasajeros lleguen hasta el Campamento Nuevo, en Chuquicamata;

Del señor Berman, sobre la necesidad de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado implante un sistema especial de tarifas en los trenes expresos y nocturnos que hacen el recorrido entre Concepción, y Talcahuano; y

De los señores Tomás Fonseca, Guerra, Yáñez, Cisternas, Ruiz y Garrido, a fin de que se envíe los antecedentes relacionados con la expropiación del Ferrocarril Salitrero.

12.º.—Tres oficios del señor Ministro de Agricultura:

Con los dos primeros se hace cargo del oficio de esta H. Cámara, mediante el cual se recomienda ayudar a los productores de ajos y subsanar la difícil situación que se les ha presentado debido a la escasa exportación de ese producto.

Con el último acusa recibo del que se le envió a nombre de esta Corporación, a fin de que se arbitren las medidas necesarias para otorgar préstamos a los agricultores damnificados con motivo de los incendios de bosques en la provincia de Cautín.

13.º.—Seis oficios del señor Ministro del Trabajo:

Con el primero contesta el oficio de esta H. Cámara referente a la paralización de labores de la planta "Kristal" de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta;

Con el segundo se hace cargo de la petición formulada por esta Corporación acerca de la necesidad de que se inicien los estudios necesarios para construir poblaciones obreras en los pueblos de Tomé y Coelemu;

Con el tercero se refiere al acuerdo de esta H. Cámara, relacionado con la necesidad de construir una población obrera en la ciudad de La Calera;

Con el siguiente contesta el que se le dirigió a nombre del señor Acevedo, en que solicita se efectúe una visita de inspección a la Fábrica de Vidrios "Los Aliados" a fin de constatar si trabajan en ese establecimiento menores de 12 años de edad;

Con el quinto remite los antecedentes solicitados por los señores Godoy, García de la Huerta, Ceardí, Alessandri, Poklepovic y Chacón, por los cuales se dispuso que los seguros sobre prendas de la Caja de Crédito Popular fueran entregados en concesión a uno de los Consejeros de dicho organismo, y

Con el último envía la nómina de las utilidades declaradas y comprobadas de la firma "Molletto Hermanos" solicitada por el señor Zamora.

14.º.—Cinco oficios del señor Ministro de Salud, Previsión y Asistencia Social:

Con los tres primeros se hace cargo de los proyectos de acuerdo de esta H. Cámara, acerca de los siguientes asuntos:

Acerca de la dictación del Decreto 2213552, que crea el Servicio Médico Nacional de Empleados;

Sobre el cumplimiento de la ley que acuerda la devolución de sus imposiciones a los ex carabineros con menos de diez años de servicios;

Datos relacionados con los aumentos experimentados por las imposiciones que los patrones deben hacer en conformidad con lo dispuesto en la Ley 4354.

Con el cuarto remite los antecedentes relacionados con las condiciones sanitarias de la Fábrica de Seda de Saíd e Hijos, ubicada en Quillota, datos solicitados por el señor Valdebenito; y

Con el último envía los antecedentes solicitados por el señor Garretón, acerca de los imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, favorecidos con operaciones hipotecarias en este año.

15.º.—Tres oficios del señor Ministro de Tierras y Colonización:

Con el primero, se hace cargo de los oficios 732 y 733 de esta H. Cámara, en orden a que se arbitren las medidas necesarias para auxiliar a los damnificados por los incendios de bosques ocurridos en la Provincia de Cautín;

Con el segundo, contesta el que se le dirigió a nombre de la Corporación, a fin de que se entreguen a las colonias colectivas "Siberia" y "El Sauce" las utilidades producidas durante el año agrícola 1941-1942;

Con el tercero, remite los antecedentes solicitados por los señores Godoy y Berman, sobre el censo de la población indígena en el país, y las superficies de terrenos que éstos poseen.

16.º.—Siete oficios del señor Ministro de Economía y Comercio:

Con los tres primeros, contesta los que se le dirigieron a nombre de la H. Cámara, acerca de los siguientes asuntos:

El relacionado con el último accidente fatal ocurrido en la mina de carbón "Josefina" en Isla Riesco, Magallanes;

El que solicita que sean entregados directamente a los dueños de camiones fletados los cupones de bencina;

El relativo a las rentas de arrendamiento de los terrenos de que es propietaria la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota;

Con el cuarto, remite copia de dos informes sobre racionamiento de bencina en la Provincia de Concepción, solicitada por el señor Berman;

Con el quinto contesta el que se dirigió a nombre del señor Cárdenas, en que pedía se proporcionara a los autobuses de la Línea "Pila-Cementerio", la misma cuota de bencina que se les otorga a los autobuses de las otras líneas de esta ciudad;

Con el 6.º, se hace cargo de las observaciones formuladas por el señor Ibáñez acerca de la labor realizada por los Partidos de Gobierno en beneficio de la clase trabajadora.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

Con el último, acusa recibo del oficio número 621, por el que se comunica el nombramiento del señor Alberto Escobedo como Consejero del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá.

Se mandó tener presente y archivar.

17.º.—Cinco oficios del H. Senado:

Con el primero, remite aprobado un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Hijuelas para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento a la Producción hasta por la suma de trescientos mil pesos.

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto por el cual se prorrogue por tres años la vigencia del inciso segundo del artículo 1.º de la Ley 6.839, que exime de derechos aduaneros la internación del ganado ovejuno.

Se mandó comunicar el proyecto a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con los tres siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esta H. Cámara a los siguientes proyectos de ley:

Al que reforma algunas disposiciones de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, en lo relativo a impiccancias y recusaciones;

Al que destina fondos para la celebración de las festividades bicentenarias de la ciudad de Talca, y

Al que autoriza al Banco Central de Chile para otorgar préstamos a la Caja de Crédito Agrario hasta por la suma de cien millones de pesos.

Se mandaron tener presente y archivar.

18.—Ocho mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Castelblanco, sobre liberación de derechos, estadística, almacenaje y cualquier otro, la importación efectuada el año 1941, de veintitres fardos de mangueras de goma, destinados al Cuerpo de Bomberos de Valdivia.

Se mandó a Comisión de Hacienda.

El señor Olavarría, que autoriza a la Municipalidad de Navidad para contratar empréstitos que produzcan hasta la cantidad de \$ 105.000.

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda para su financiamiento.

El señor Valdebenito, que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de terrenos y edificios con el objeto de construir la Escuela de Artesanos de Ovalle.

Se mandó a Comisión de Educación Pública.

El señor Valdebenito, sobre modificaciones al artículo 233 del Código del Trabajo en favor de los tripulantes de la Marina Mercante Nacional.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El señor Valdebenito, que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de terrenos y edificios en que funciona la Escuela N.º 41 de San Pedro, de la comuna de Quillota.

Se mandó a Comisión de Educación Pública.

El señor Valdebenito, sobre autorización al Presidente de la República para organizar el actual Departamento de Obras Marítimas en una empresa industrial autónoma del Estado.

Se mandó a Comisión de Defensa Nacional.

Los señores Montt Lehuédé y Benavente, que autoriza la transferencia de un terreno fiscal al Cuerpo de Bomberos de San Carlos.

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

El señor Cabezón, que autoriza al Presidente de la República para construir, transformar o reparar cárceles, penitenciarías, colonias penales y juzgados de la República en aquellas localidades que estime conveniente.

Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y a la de Hacienda, para su financiamiento.

19.—De una comunicación del señor Loyola, en la que tiene a bien informar a la Corporación la tramitación que ha seguido en el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción la adquisición del Ferrocarril Salitrero que explota The Nitrate Railways Co. Ltd.

Quedó a disposición de los señores Diputados.

20.º—De un oficio de la H. Cámara de Diputados de la Nación Argentina, en que agradece el homenaje rendido por la Cámara de Diputados de Chile a la memoria del ex Presidente argentino, general Agustín P. Justo.

Se mandó tener presente y archivar.

21.º—De un oficio de la última Corte de Apelaciones de Santiago en el que transcribe dos resoluciones: la primera, de esa Corporación, y la segunda de la Excm. Corte Suprema, en las que se declara que ha lugar a formación de causa con respecto al señor Diputado don Alfredo Escobar.

Se mandó tener presente y archivar.

22.º—Cuatro comunicaciones:

La primera de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que se hace cargo de la protesta formulada por el señor Del Pedregal por el hecho de que se multara una carta que llevaba el timbre de la H. Cámara de Diputados.

Se mandó tener presente y enviarla al señor Tesorero para su conocimiento.

La segunda, de la Corporación de Fomento de la Producción con la que acompaña informes que se relacionan con el procedimiento de elaboración de cobre.

Se mandó a Comisión de Industrias.

La tercera, de la Sociedad de Fomento Fabril, en la que formula observaciones al proyecto que autoriza la implantación del uso obligatorio de carnet profesional.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Trabajo y Legislación Social.

La última de la Dirección General de Tierras y Colonización, en la que solicita se informe si existe algún mensaje en el cual se proponga la regularización de la situación de los ocupantes de la población Corral ubicada en la provincia de Valdivia.

Se acordó acceder a lo solicitado.

23.º—Cuatro presentaciones, en las cuales los señores Carlos Pohl Montt, Guillermo Robledo Astorga, Rolando Sánchez C. y Balbina Castro v. de Sánchez, solicitan la devolución de diversos antecedentes acompañados a solicitudes de gracia.

• Se acordó acceder a lo solicitado.

24.º—Una nota de la Municipalidad de Última Esperanza, con la que adjunta copia del oficio dirigido por esa Municipalidad a S. E. el Presidente de la República, relacionado con la escasez de carne en la población de Puerto Natales.

Quedó a disposición de los señores Diputados.
25.º — Nueve solicitudes, con las que las personas que se indican piden los beneficios que se señalan:

- Don Eduardo Cortés Solar, pensión.
 - Don Juan de Dios Balbontín, pensión.
 - Don Mito Cubillos Arenas, reconocimiento de años de servicios;
 - Don Francisco Ceppi, reconocimiento de años de servicios;
 - Don Zorobabel Urzúa Romero, aumento de pensión;
 - Doña María del Carmen Novoa, pensión;
 - Don Alberto Cerda Mora, abono de tiempo;
 - Don Angel Godoy Díaz, pensión;
 - Doña Corina Rebolledo Castillo, pensión.
- Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

26.º—Catorce telegramas:

El primero, de la Cámara de Representantes del Uruguay en el que expresa su sentimiento por el terremoto ocurrido en la provincia de Coquimbo. Contestado en su oportunidad, se mandó al archivo.

El segundo, del Congreso de Economía celebrado en la provincia de Tarapacá en el que elevan las conclusiones a que llegará dicho Congreso.

Los seis siguientes, de diversas instituciones obreras del norte, en lo que se refiere a la política internacional.

Los seis últimos de diversos sindicatos obreros en los que se refieren a la necesidad de despachar varios proyectos pendientes en el Congreso.

Se mandaron tener presente y archivar.

27.º — De una comunicación de los Comités de diversos Partidos en la que, en conformidad al artículo del Reglamento, proponen a la consideración de la H. Cámara la adopción de diversos acuerdos.

Quedó en tabla.

28.º—Seis notas de los Comités Parlamentarios en las que, en conformidad al artículo 38 del Reglamento, comunican su constitución como sigue:

Radical: propietarios: don Raúl Brañes, don Ismael Carrasco y don Ramón Olave.

Suplentes: don René Moyano, don Fernando Cisterna y don Julio Pinto.

Conservador: propietarios: don Juan A. Coloma y don Lucio Concha.

Suplentes: don Arturo Gardeweg y don Enrique Cañas.

Liberal: propietarios: don Pedro Opasso y don Juan Smitmans.

Suplentes: don Enrique Madrid y don Hugo Zepeda.

Progresista Nacional: propietarios: don Justo Zamora, y

Suplente: don José Delgado Espinosa.

Socialista: propietario: don Vicente Ruiz Mondaca, y

Suplente: don Juan Efraín Ojeda Ojeda.

Democrático: propietario: don Dionisio Garrido, y

Suplente: don Pedro Cárdenas.

ORDEN DEL DIA

El señor Castelblanco (Presidente), con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento, propuso a la Sala que aprobara la proposición formulada por los diversos Comités, en orden a fijar el trabajo de la Cámara durante la presente legislatura extraordinaria.

Por asentimiento unánime y sin debate se dió por aprobada la siguiente pauta:

1.º— Fijar como días y horas para las sesiones ordinarias los Martes y Miércoles de cada semana, de 16 a 19 horas (4 a 7 P. M.)

2.º— Destinar el día Jueves de cada semana, como reservado exclusivamente al trabajo de las Comisiones, y

3.º— Fijar la siguiente Tabla para las sesiones ordinarias:

a) Reforma de la Ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques;

b) Prórroga de las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas;

c) Modificación de las disposiciones que establecen indemnizaciones por accidentes del trabajo.

CALIFICACION DE URGENCIAS

A indicación del señor Castelblanco (Presidente), sin debate y por asentimiento unánime se calificaron de "simples" las urgencias hechas presentes por S. E. el Presidente de la República para el despacho de los siguientes proyectos que figuran en la cuenta de la presente sesión:

a) Nacionalización de los servicios eléctricos y control del transporte y tránsito públicos, y

b) Proyecto monetario y de fijación de precios.

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

Sin debate y por asentimiento unánime se acordó acceder a la devolución de unos antecedentes relativos a un sumario instruido por la Prefectura de Carabineros de Antofagasta, puestos a disposición de la Cámara por el Ministerio del Interior, organismo que solicitaba su devolución.

Sin debate y por asentimiento unánime también, se acordó devolver unos antecedentes personales acompañados a solicitudes que presentaron doña Balbina Castro v. de Sánchez, y los señores Carlos Pohl Montt, Guillermo Robledo Astorga y Rolando Sánchez.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levantó ésta a las 16 horas y 43 minutos.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N.º 3,887. — Santiago, 27 de abril de 1943.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley

sobre Instituto de Fomento de la Marina Mercante.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdos.):
Juan Antonio Ríos M. — Raúl Morales B.”.

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N.º 1,563. — Santiago, 17 de febrero de 1943.

Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E., N.º 744, de 20 de enero próximo pasado, al cual V. E. se sirve acompañar un ejemplar del Boletín de Sesiones, correspondiente a la sesión 21.ª Extraordinaria, celebrada en martes 12 del mismo mes, en cuya página 980 aparecen insertas las observaciones formuladas por el señor Diputado don Lucio Concha sobre la intervención de la Dirección General de Auxilio Social, en el pago de subvenciones que figuran nominativamente en la Ley de Presupuestos.

En respuesta, puedo manifestar a V. E. lo siguiente:

Con fecha 6 de enero último el señor Director General de Auxilio Social envió a los Directores de las Instituciones Asistenciales subvencionadas por el Estado un oficio circular en el que se les comunicaba que los recibos de pagos correspondientes a las subvenciones de que gozan esos organismos deberían serle remitidos para su visación, con el objeto de que las Tesorerías respectivas dieran cumplimiento a la cancelación de ellas.

Al referirse a esta materia, el Honorable Diputado señor Concha manifestó, textualmente, en su discurso, que esas instrucciones “eran abiertamente ilegales”, porque, según lo estatuye el artículo 1.º de la Ley N.º 6,893, de 14 de abril de 1941, “las subvenciones que figuren nominativamente en la Ley de Presupuestos de cada año crean un derecho a favor de las personas o de las instituciones en ella designadas, y las Tesorerías Fiscales procederán a pagarlas en la misma forma en que se pagan los gastos fijos”.

Sin embargo, basta con hacer un somero análisis de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para demostrar que las apreciaciones del Honorable Diputado opinante son erróneas.

En efecto, el artículo 2.º de la misma Ley N.º 6,893, que fija normas para el pago de las subvenciones que figuran nominativamente en la Ley de Presupuestos, dice lo que sigue:

“El Presidente de la República podrá decretar la suspensión del pago de una o más subvenciones, solamente en los casos de extinción o muerte de la institución o persona subvencionada; de cesación

“ del fin u objeto de la subvención, y de dolo o fraude judicialmente declarado, en la inversión o gasto de dinero fiscal concedido, y el decreto de suspensión se pondrá en conocimiento de la Cámara de Diputados”.

Y el Decreto N.º 12/5245, de 21 de septiembre del año último, orgánico de la Dirección General de Auxilio Social, en su artículo 9.º, letra e), dice:

“El Director General tendrá por funciones, atribuciones y deberes principales, los que confieren las disposiciones legales que se refunden en el presente Decreto Supremo y, en especial:

“e) La de informar al Ministerio respectivo sobre la marcha y eficacia de los establecimientos dedicados al Auxilio Social, que gocen de subvenciones fiscales, para los efectos señalados en la Ley N.º 6,893, de 14 de abril de 1941, y solicitar, en caso necesario, la cancelación de la personalidad jurídica de los que actúen al margen de la ley y de los reglamentos. Para los efectos de la misma ley, los Tesoreros Comunales solicitarán informe de la Dirección para el pago de las subvenciones respectivas”.

Como el elevado criterio de V. E. comprenderá, de la disposición reglamentaria pretranscrita se desprende que siendo un deber del Director General de Auxilio Social informar al Ministerio respectivo sobre la marcha y eficacia de los establecimientos dedicados al auxilio social, que gocen de subvenciones fiscales, para asegurar el cumplimiento de esta verdadera labor de fiscalización de dichos organismos, se requiere la adopción de medidas de orden práctico.

Por otra parte, si el artículo 2.º de la Ley N.º 6,893, preinserto, faculta al Presidente de la República para decretar la suspensión del pago de subvenciones —lo que significa establecer una facultad de vigilancia y control en la marcha de las instituciones subvencionadas— ha obrado de conformidad con la potestad reglamentaria que la Constitución Política del Estado le confiere, al encomendar el ejercicio de esa atribución al Director General de Auxilio Social.

En consecuencia, el Presidente de la República ha procedido de acuerdo con la ley, al establecer, en el decreto que da vida al Servicio de Auxilio Social, la facultad en referencia, pues, con ello hace posible la acción de vigilancia que le encomienda el decreto orgánico ya nombrado.

Por otra parte, me permito poner en conocimiento de V. E. que esas determinaciones no fueron adoptadas en forma inconsciente ni precipitada, sino después de un minucioso estudio, y de acuerdo con la opinión emitida sobre la materia por el Tesorero

General de la República, en oficio N.º 6,427, de 12 de noviembre último.

De las consideraciones anteriormente expuestas en este oficio, se infiere que la circular N.º 17, de 6 de enero recién pasado, de la Dirección General de Auxilio Social, que contiene las instrucciones observadas, en ningún momento ha determinado una alteración de la forma de los pagos aludidos, por medio de las Tesorerías Fiscales. Tampoco significa que se haya desconocido el derecho que asiste a aquellas instituciones subvencionadas por el Estado, para cobrarlos.

La medida adoptada sólo obedece a la necesidad de que la Dirección General de Auxilio Social pueda tomar oportuno conocimiento de la marcha de los nombrados organismos, en el doble aspecto social y económico, conforme a lo dispuesto en la letra e), del artículo 9.º, del decreto orgánico de la Institución referida.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
Joaquín Fernández F.

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

N.º 90.—Santiago, 3 de febrero de 1943.

En contestación a su nota N.º 680, de 7 de enero pasado, con que V. E. se sirve trasmírame la petición de los Honorables Diputados señores Olavarría, Ojeda, Ruiz y Valdebenito para que se les remita una nómina de los Presidentes, Directores y Accionistas de las Compañías de Seguros establecidas en Chile, tengo el agrado de enviar a V. E., adjunta a la presente nota y para los fines que procedan, la lista solicitada por los Honorables Diputados ya indicados.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): Gmo. del Pedregal".

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

N.º 297.—Santiago, 20 de marzo de 1943.

En respuesta al oficio de V. E. N.º 618, de 23 de diciembre de 1942, por el cual me pide el envío a esa Corporación de diversos datos relacionados con la situación del personal a jornal de la Armada, en atención a lo solicitado por el Honorable Diputado don Dionisio Garrido Segura, en sesión del día 22 del mismo mes, me es grato remitir adjunto al presente oficio las relaciones correspondientes.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): A. Duhalde V"

N.º 5.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior pasa a informaros, en segundo trámite reglamentario, el proyecto de ley, originado en una moción del

Honorable señor Pinto, que autoriza a las Municipalidades del país para ceder gratuitamente terrenos al Fisco, con el fin de que éste los destine a la construcción de establecimientos educacionales.

No fueron objeto de indicaciones, ni de modificaciones en este segundo informe y, en consecuencia, corresponde declararlos aprobados al entrar a la discusión particular, los artículos 2.º, 3.º y 4.º (que pasan a ser 3.º, 4.º y 5.º).

ARTICULOS MODIFICADOS

Artículo 1.º

El inciso 1.º quedó redactado en los siguientes términos:

"Autorízase a las Municipalidades del país para transferir a título gratuito al Fisco, bienes inmuebles a fin de que sean destinados a la construcción de establecimientos educacionales".

Como inciso segundo se consultó el siguiente:

"La donación a que se refiere el inciso anterior deberá ser aprobada por los tres cuartos de los Regidores en ejercicio y por las respectivas Asambleas Provinciales".

Artículo nuevo

Como artículo 2.º se ha consultado el siguiente nuevo:

"Art. ...— Las donaciones de que trata el artículo anterior y aquellas que recaigan en bienes inmuebles de un avalúo fiscal que no exceda de veinte mil pesos y que hagan los particulares al Fisco o a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, con el objeto de que sean destinados a la construcción de establecimientos educacionales, no estarán sujetas al trámite de la insinuación a que se refiere el artículo 1,401 del Código Civil".

INDICACIONES RECHAZADAS

Artículo 1.º

Del señor Pinto, para redactarlo en la siguiente forma:

"Autorízase a las Municipalidades del país para donar inmuebles al Fisco, a fin de que sean destinados a la construcción de establecimientos educacionales".

De los señores González Madariaga y Melej, para redactarlo en la siguiente forma:

"Autorízase a las Municipalidades del país para ceder al Fisco bienes inmuebles a fin de que sean destinados a la construcción de establecimientos educacionales".

Del señor Uribe, don Manuel, para agregar al final del inciso 1.º la siguiente frase:

"... y casas o poblaciones que construya la Caja de la Habitación Popular".

Del señor Correa Larraín, para agregar el siguiente inciso segundo:

"El acuerdo de donación a que se refiere el inciso 1.º deberá tomarse con el voto favorable de los tres cuartos de los Regidores en ejercicio".

Artículo nuevo

Del señor Pinto, para consultar el siguiente artículo nuevo:

"Art. ...— Las donaciones de que trata la presente ley no necesitarán ser insinuadas. Tampoco será menester este trámite para llevar a efecto las donaciones de terrenos cuyo valor no exceda de veinte mil pesos, que los particulares hagan al Fisco o a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos con el fin a que se refiere el artículo 1.º".

En conformidad con estos acuerdos, el proyecto quedó redactado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Autorízase a las Municipalidades del país para transferir a título gratuito al Fisco, bienes inmuebles, a fin de que sean destinados a la construcción de establecimientos educacionales.

La donación a que se refiere el inciso anterior deberá ser aprobada por los tres cuartos de los Regidores en ejercicio y por la respectiva Asamblea Provincial.

Artículo 2.º.— Las donaciones de que trata el artículo anterior y aquellas que recaigan en bienes inmuebles de un avalúo fiscal que no exceda de veinte mil pesos y que hagan los particulares al Fisco o a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el objeto de que sean destinados a la construcción de establecimientos educacionales, no estarán sujetas al trámite de la insinuación a que se refiere el artículo 1,401 del Código Civil.

Artículo 3.º.— Las inmuebles que se transfirieran en conformidad a esta ley no podrán ser objeto de otra destinación, y si en el término de ocho años, contados desde la fecha en que sea aceptada cada transferencia por el Fisco, no se hubiere ejecutado la construcción del edificio, aquella quedará sin efecto y el predio volverá al dominio municipal.

Artículo 4.º.— Las construcciones de los edificios escolares podrán hacerse directamente por el Fisco o con arreglo a las disposiciones de la ley N.º 5,989, de 14 de enero de 1937, que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Artículo 5.º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". Sala de la Comisión, a 22 de enero de 1943.

Acordado en sesión de fecha 20 de enero de 1943, con asistencia de los señores Santandreu (Presidente), González Madariaga, Holzapfel, Olavarría, Palma y Veas.

Por unanimidad se designó Diputado informante al Honorable señor Pinto. — (Fdo.): **Carlos A. Cruz, Secretario**".

N.º 6.—MOCION DEL SEÑOR OJEDA.

"CONSIDERANDO:

1.º—Que el desarrollo y fomento del deporte es una de las preocupaciones primordiales de todo gobierno, ya que con ello se aleja de los vicios a la juventud y pueblo en general;

2.º—Que la situación anotada se presenta en forma especial en el pueblo de Puerto Natales, por carecer de un lugar apropiado y permanente para la práctica de los deportes;

3.º—Que los terrenos donde actualmente se practican en forma incipiente estos deportes son de propiedad particular, de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, la que los facilita en forma temporal para este uso;

4.º—Que estos terrenos no prestan en la actualidad ningún servicio útil a su dueña, por la ubicación de ellos y por tener la sociedad inmensas extensiones explotables, y

5.º—Que la institución más indicada para hacerse cargo de ellos con el fin único de dedicarlos para campos deportivos, es la Ilta. Municipalidad de Ultima Esperanza, se presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.—Declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación en favor de la I. Municipalidad de Ultima Esperanza (Puerto Natales), los terrenos de 2.60 H. de extensión, que forman parte de la propiedad de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, que figura en el rol de avalúos de la Comuna de Puerto Natales con el N.º 102 y cuyos deslindes son: Norte, terrenos de la misma sociedad cedidos al Grupo de Exploración S. Parra, con 175 m.; Sur, calle Phillips, con 175 m.; Este, calle Angamos, con 149 m., y Oeste, terrenos de la sociedad cedidos al colegio Saleciano de Puerto Natales, con 149 m.

Dicho terreno será destinado únicamente a campos deportivos denominados "Estadio Municipal".

Artículo 2.º.—La expropiación se hará en conformidad a las disposiciones de las leyes N.ºs 4,174 y 4,852 y del Decreto con Fuerza de Ley N.º 182, de 15 de mayo de 1931.

Artículo 3.º.—Esta Ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 28 de abril de 1943. —(Fdo.): **Juan Efraín Ojeda**".

N.º 7.—MOCION DE LOS SEÑORES PINTO Y SALAMANCA.

"HONORABLE CAMARA:

El terremoto que el 6 de abril último azotó a

la provincia de Coquimbo produjo perjuicios considerables, tanto en sus ciudades y poblaciones como en sus minas y predios agrícolas.

El Supremo Gobierno y las instituciones semifiscales que alguna relación tienen con la región, han procurado por los medios a su alcance acudir en ayuda de los damnificados por ese sismo; pero, como es de presumir, las limitaciones legales por una parte, y la falta de medios económicos por otra, han circunscrito esa ayuda a los auxilios inmediatos y más urgentes que permiten subsistir a los pobladores, sin que les haya sido posible afrontar la reconstrucción de las obras destruidas, ni mucho menos la realización de otras tendientes a evitar que en lo futuro nuevas catástrofes sísmicas ocasionen mayores calamidades, con sufrimientos y penalidades para sus habitantes y con graves perjuicios para la riqueza y la economía nacional.

Se hace, pues, necesario afrontar la reconstrucción de la zona afectada y la adopción de medidas encaminadas a prevenir nuevos sismos.

Hemos creído que la forma más rápida y factible de realizar tal labor es extender los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a la provincia de Coquimbo, y de ahí que presentemos un proyecto de ley encaminado a tal fin.

En dicho proyecto hemos contemplado la destinación de ciento veinte millones de pesos al desarrollo y cumplimiento de los fines de la Corporación en la provincia, determinando un porcentaje apreciable de esa suma para la reconstrucción y construcción de habitaciones populares, ya que han sido las habitaciones de los pobladores de menos recurso las más afectadas con la catástrofe.

La suma de ciento veinte millones de pesos contemplada en el proyecto, lejos de ser exagerada, podría estimarse como exigua, si se considera que no sólo hay conveniencia en reparar los daños sufridos, sino que es también indispensable el desarrollo de un plan de construcciones asísmicas, para evitar en el futuro nuevas catástrofes, dada la periodicidad y frecuencia con que se producen los fenómenos sísmicos en la provincia.

En consecuencia, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—Extiéndese a la provincia de Coquimbo los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio creada por la Ley N.º 6,334, y modificada por las leyes 6,364 y 6,610, cuyo texto definitivo fué refundido en la Ley 6,640, a fin de que atienda al otorgamiento de préstamos, expropiaciones, reconstrucciones y auxilios a los damnificados por el terremoto del 6 de abril de 1943.

Artículo 2.º—La Corporación de Reconstrucción y Auxilio destinará la suma de ciento veinte millones de pesos, durante el plazo de tres años, a razón de cuarenta millones de pesos anuales, a la realización en la provincia de Coquimbo de los fines señalados en el Art. 4.º de la ley mencionada en el Art. 1.º de esta ley.

El treinta por ciento, a lo menos, de esta cantidad se destinará a la construcción de habitaciones populares, y el veinte por ciento a obras públicas, cuya ejecución determinará el Presidente de la República, previo informe de la Dirección de Obras Públicas.

Artículo 3.º—Los préstamos, expropiaciones y reconstrucciones a que se refiere el Art. 1.º, efectuados a particulares, se tramitarán y resolverán por la Caja de Crédito Hipotecario, institución que recibirá de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio las cantidades necesarias.

Las hipotecas que se constituyan para garantizar los préstamos que se otorguen en conformidad a este Art., subsistirán no obstante, cualquier vicio que afecte al dominio de la propiedad, ya sea anterior o posterior a la constitución del gravamen; y en los juicios a que dé lugar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo de estos préstamos, no podrá oponer por el deudor personal o tercer poseedor otra excepción o defensa que el pago de la obligación.

Artículo 4.º—La Caja de Crédito Hipotecario procederá a conceder préstamos dentro de tipos de edificación por ella establecidos, cuyos valores no podrán exceder de doscientos mil pesos, y los damnificados sólo tendrán derecho a los beneficios de esta ley si optan por alguno de estos tipos de edificación.

Artículo 5.º—Para financiar el mayor gasto que significa el cumplimiento de las obligaciones impuestas a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio en el Art. 2.º, se proroga por dos años el plazo de vigencia de los impuestos establecidos en los Artículos 37 y 38 de la Ley mencionada en el Art. 1.º.

Artículo 6.º—Autorízase al Presidente de la República para contratar con los Bancos Comerciales e Instituciones de Ahorro del país, préstamos hasta por la suma de cuarenta millones de pesos anuales y hasta completar ciento veinte millones de pesos que se destinarán al cumplimiento de las obligaciones impuestas por esta Ley a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. El producto de estos préstamos será percibido por la Caja Autónoma de Amortización y les serán aplicables las disposiciones de los artículos 33, 34, 35 y 40 de la citada Ley 6,640.

El Presidente de la República podrá contratar, con cargo a los préstamos que autoriza este artículo, anticipos bancarios hasta por la tercera parte del monto total de ellos. Estos anticipos no podrán ganar un interés superior al seis por ciento anual.

Artículo 7.º—Las disposiciones vigentes sobre construcción de Alcantarillados se harán extensivas a las ciudades de Vicuña, Combarbalá e Illapel, sin consideración al número de sus habitantes.

Artículo 8.º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 28 de abril de 1943. — (Fdos.):
Julio Pinto R. — Jorge Salamanca".

N.º 8.—MOCION DEL SEÑOR FAIVOVICH.

"PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Substitúyese en el artículo único de la ley 7.174, de 3 de junio de 1942, la frase "un año", por la siguiente: "...dos años".

Esta ley regirá desde el 5 de noviembre de 1942".— (Fdo.) **Angel Faivovich**".

N.º 9.—DOS TELEGRAMAS.

El primero, de instituciones gremiales, en que plantean la situación creada a los obreros de Magallanes a raíz de un fallo de la Corte de Apelaciones; y

El segundo, de la Unión de Profesores de Curacautín, en que solicitan el apoyo para el proyecto de mejoramiento económico del profesorado.

N.º 10.—PETICIONES DE OFICIOS.

Los señores González Olivares y Valdebenito, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva recabar del Departamento de Ferrocarriles de ese Ministerio, se envíe en informe al Consejo de Defensa Fiscal el expediente de jubilación del ex operario de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, don Luis Vilches Oiguín, que fué separado del servicio.

Los señores Gaete, Mesa don Estenio, Ojeda, Rodríguez don Eduardo, Rojas, Ruiz, Sepúlveda don Ramiro y Tapia, al señor Ministro de Economía y Comercio, para que, a su vez, recabe del Instituto de Economía Agrícola, los antecedentes que se tuvieron en vista para autorizar la exportación de arroz.

Los mismos señores Diputados, al señor Ministro de Economía y Comercio, para que se sirva solicitar del Instituto de Economía Agrícola, los antecedentes por los cuales se autorizó el alza del precio del pan.

Los mismos señores Diputados, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva ordenar a la Superintendencia de Sociedades Anónimas el envío de los siguientes datos:

1.º Directorio de las Sociedades Anónimas Comerciales;

2.º Nómina de Accionistas, y

3.º Memoria de los últimos tres años de estas Sociedades.

El señor Correa Larraín, al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que, previos los informes técnicos del caso, se sirva dejar sin efecto la prohibición decretada para que los vapores de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado puedan utilizar su radioestación y anunciar la hora de llegada a los diversos puertos de recalada.

El mismo señor Diputado, a los señores Ministros de Economía y Comercio y Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se adopten las medidas necesarias, con el objeto de que se dé cumplimiento al decreto que ordena a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y a las Compañías de Navegación transportar la producción de papas de la provincia de Chiloé a los diversos puertos del país.

Los señores Olavarría y Ruiz, al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que recabe de la Caja de Colonización Agrícola el envío de los siguientes datos:

a) Tiempo que administró la Hacienda "El Sauco" el señor Perfecto de la Fuente;

b) Indicación del monto a que ascendieron las ganancias o pérdidas de dicho fundo, durante el tiempo en que estuvo a su cargo el señor De la Fuente;

c) Resultados económicos del mencionado fundo en la administración anterior a la del señor De la Fuente y posterior a la de éste;

d) Conflictos obreros de carácter colectivo o demandas individuales que se presentaron durante la administración del señor De la Fuente; y

e) Efectividad de los reclamos que se hicieron a la Caja de Colonización Agrícola por el hecho de haberse golpeado a un obrero del fundo; en el tiempo en que permanció a cargo del fundo el señor De la Fuente.

V. — TABLA DE LA SESION

ORDEN DEL DIA

PROYECTO CON URGENCIA

1.—Modificación de la Ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques (4.º trámite constitucional.)

TABLA GENERAL

2.—Prorroga por un año las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas.

3.—Modificación de diversos artículos del Código del Trabajo con el objeto de aumentar el monto de las indemnizaciones por accidentados.

VI. — TEXTO DEL DEBATE

1 — MODIFICACIONES A LA LEY SOBRE CUENTAS CORRIENTES, BANCARIAS Y CHEQUES. — CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto de ley del Honorable Senado, en cuarto trámite constitucional, que reforma la ley sobre Cuentas Corrientes, Bancarias y Cheques. Boletín N.º 4.933.

En discusión las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

El señor SECRETARIO. — El Honorable Senado ha prestado su aprobación a las modificaciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados, a este proyecto de ley, con excepción de las siguientes, que han sido desechadas:

La primera, que consiste en suprimir en la letra a), el artículo 14.º.

Este artículo dice:

"Artículo 14.º — El cheque nominativo sólo podrá ser endosado a un Banco en comisión de cobranza".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría la insistencia del Honorable Senado, o sea, mantener el artículo 14.º.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — La segunda modificación de la Cámara, que fué desechada por el Senado, consiste en substituir, en la misma letra a), el inciso segundo del artículo 33.º.

El artículo 33.º, aprobado por el Honorable Senado, dice:

"Artículo 33.º — Los cheques sólo podrán protestarse por falta de pago. El protesto se estampará en el dorso al tiempo de la negativa del pago, expresándose la causa, la fecha y la hora, con las firmas del portador y del librado, sin que sea necesario la intervención de un Ministro de Fe.

Si la causa de la negativa del pago fuere la falta de fondos, el librado estará obligado a dejar testimonio del protesto, sin necesidad de requerimiento ni intervención del portador".

La modificación propuesta por la Cámara, en el inciso 2.º de este artículo, dice:

"Si la causa de la negativa del pago fuere la falta de fondos, pero hubiere en la cuenta del librador fondos o créditos disponibles para pagar parte de la suma girada

en el cheque, el portador de éste podrá pedir que se le pague esa suma. En tal caso, el Banco otorgará al portador un certificado en que, junto con especificarse los pormenores del cheque, se hará constar la suma pagada con cargo al mismo y el saldo no pagado. Dicho certificado se considerará para todos los efectos legales, como el cheque original y su protesto por el saldo no pagado por el Banco".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LETELIER. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER. — Recuerdo, señor Presidente, que cuando se discutió este proyecto de ley en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se suprimió una modificación que había introducido el Senado, y que dice:

"Si la causa de la negativa del pago fuere la falta de fondos, el librado estará obligado a dejar testimonio del protesto, sin necesidad de requerimiento ni intervención del portador".

Recuerdo, también, que la Comisión estimó exagerada esta disposición, porque iba más allá de los propios intereses del portador, puesto que obligaba al Banco a protestar de oficio el cheque, aunque no se lo pidiera el portador.

Se consideró que si el girador de un cheque, por un error, no había dispuesto de fondos, era facultativo para el portador pedir o no el protesto, y que era ir demasiado lejos dar el carácter de obligatorio a ese protesto.

Se acordó, en consecuencia, suprimir esta disposición y reemplazarla por otra. La idea que introdujo la Cámara de Diputados consistió en que si en la cuenta corriente queda un saldo de dinero a favor del girador, y el cheque es por una suma mayor, puede pagar ese saldo y protestarse el cheque o un documento que lo reemplace por la diferencia.

Estimo, señor Presidente, que es más acertada la disposición de la Cámara y convenía, por lo tanto, insistir en este artículo.

Nada más.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación si la Cámara acuerda insistir o no en este artículo.

(Durante la votación).

Un señor DIPUTADO. — Aceptamos el criterio del Senado.

El señor CORREA LETELIER. — Por unanimidad la Comisión estimó lo contrario, pues no es conveniente hacer obligatorio el protesto.

Verificada la votación en forma económica, dió como resultado 29 votos por la afirmativa y 21 por la negativa.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — No habiéndose reunido el quorum necesario, la Cámara acuerda no insistir.

El señor SECRETARIO. — En el artículo 42.º de la letra B) del artículo 1.º de la Ley, la Cámara acordó agregar un inciso que ha sido desechado por el Senado.

El artículo 42.º del proyecto aprobado por el Senado, dice:

Artículo 42.º— La notificación del protesto podrá hacerse personalmente o en la forma dispuesta en el artículo 47, inciso 2.º del Código de Procedimiento Civil. En este caso no será necesario cumplir con los requisitos señalados en el inciso 1.º de dicho artículo, ni se necesitará orden judicial para la entrega de las copias que en él se disponen.

El domicilio que el librador tenga registrado en el Banco será lugar hábil para notificarlo del protesto del cheque.

El inciso agregado al final de este artículo por la Cámara y que ha sido rechazado por el Senado, dice:

“Será competente para ordenar la notificación del protesto, el mismo Tribunal que deba conocer de la acción criminal subsiguiente”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LETELIER. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER. — La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por unanimidad, acordó modificar las reglas actuales sobre competencia y hacer que el Juzgado del Crimen sea competente para conocer de las diligencias de notificación del protesto. Así se evita el trámite actual de tener que remitir los antecedentes de la Justicia Civil a la Justicia Criminal. Con el fin de evitar este trámite y hacer más expedita la acción criminal y también la notificación del protesto, se establece esta competencia para el tribunal.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación, si la Cámara insiste o no en mantener este inciso final.

El señor TRONCOSO. — ¿Se está votando el final del artículo 42?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Sí, señor Diputado.

—Votada económicamente la proposición del Honorable Senado para suprimir este inciso, fué rechazada por 19 votos contra 10.

El señor SECRETARIO. — Los dos tercios para que haya quorum de votación, son 19.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La Cámara acuerda insistir.

El señor SECRETARIO. — El Senado ha rechazado la modificación de la Cámara que consistía en suprimir el artículo 3.º transitorio del proyecto e insiste en que él se mantenga. Este artículo dice:

Artículo 3.º— La Caja Nacional de Ahorros deberá abrir sucursales en aquellas ciudades o poblaciones y centros mineros donde no existan otras agencias bancarias, que indique el Presidente de la República, para las cuales el Presupuesto General de Gastos de la Nación consulte los fondos necesarios.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación, si la Cámara insiste o no. (Durante la votación).

El señor ABARCA. — ¿Me permite una pregunta, señor Presidente?

¿La insistencia tiene por objeto suprimir la apertura de nuevas sucursales de la Caja?

El señor SECRETARIO. — En el proyecto del Honorable Senado figura un artículo 3.º transitorio que la Honorable Cámara acordó suprimir.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Se vota la insistencia para suprimir el artículo 3.º?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Sí, Honorable Diputado.

—Votada económicamente la insistencia para suprimir el artículo 3.º, dió el siguiente resultado: por la insistencia 19 votos, por la no insistencia 12 votos.

El señor SECRETARIO. — Se necesitan 21 votos para que haya quorum de votación.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La Cámara acuerda no insistir en la supresión del artículo 3.º.

El señor ABARCA. — Se mantiene, entonces, el acuerdo del Honorable Senado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Terminada la discusión del proyecto.

2.—PRORROGA POR UN AÑO DEL DECRETO QUE ESTABLECE LIMITACIONES Y RESTRICCIONES DE LA CAPACIDAD DE LOS INDIGENAS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — A continuación, figura el proyecto que prorroga por un año las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas.

Boletín N.º 5,056.

Diputado informante es el Honorable señor Zamora.

El proyecto, dice:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.**— Continuarán en vigencia por el plazo de un año a contar desde el 11 de Febrero de 1943, las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas establecidas en el decreto N.º 4,111, de 12 de Junio de 1931.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — En discusión general el proyecto de ley. Ofrezco la palabra.

El señor ZAMORA. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZAMORA. — Honorable Cámara, en el período anterior vuestra Comisión de Agricultura y Colonización despachó un proyecto de ley que tiene por objeto prorrogar la vigencia del Decreto Supremo N.º 4,111, del año 1931. Esta prórroga ha sido ya concedida por diversas leyes, en espera de una legislación definitiva para los indígenas, legislación que está pendiente en esta Honorable Cámara, y que ya ha sido despachada por la Comisión de Agricultura.

A raíz de esta situación, el Gobierno ha enviado este mensaje con el objeto de acordar una nueva prórroga de la vigencia del Decreto Supremo N.º 4,111, cuyo vencimiento ocurrió, precisamente, el día 11 de febrero del presente año. El proyecto de prórroga fué despachado por la Comisión el 16 de enero.

Yo no sé en qué situación legal han quedado ahora los indígenas, pues ya han transcurrido algunos meses desde la expiración del plazo fijado por el Decreto N.º 4,111. Estimo que han quedado en libertad para poder disponer de sus bienes, cosa que ese Decreto les había prohibido, y circunstancia que, sin duda, han aprovechado los usurpadores.

Quisiera que la Honorable Cámara opinara respecto de esta situación para determinar claramente el aspecto legal de la cuestión.

Por lo que a mí respecta, creo que no puede haber ninguna duda, pero reconozco la necesidad inmediata que existe de poner en vigencia este Decreto, porque favorece a los indígenas, impidiendo que ellos puedan vender sus tierras, o que puedan ser despojados de ellas por gente inescrupulosa que, a pesar, de todo, siempre se aprovecha para quedarse con lo ajeno. Si no se aprueba el proyecto en debate, me parece que los indígenas van a quedar expuestos a perder sus tierras.

En cambio, el otro proyecto despachado por la Comisión y que se refiere a la legislación definitiva en favor de los indígenas, va a demorar mucho más en ser despachado, porque aunque ha sido solicitado con urgencia por una Comisión de mapuches, no ha sido posible estudiarlo rápidamente en vista de que es un proyecto bastante largo.

Ese proyecto, además, ha quedado postergado.

a pedido del Ministro de Agricultura, aunque, a juicio del Diputado que habla, este Ministerio no tiene por qué inmiscuirse en este asunto, ya que se trata de una materia que depende del Ministerio de Tierras y Colonización. Por esa petición no se trató dicho proyecto en el período pasado de sesiones.

Ahora, Honorables Diputados, este artículo único del proyecto en debate pediría que fuera aprobado por la H. Cámara en atención a que ha vencido el plazo de la vigencia del decreto 4,111 ya que con ello se contribuiría a proteger a los indígenas.

Nada más.

El señor ECHAVARRI. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHAVARRI. — Señor Presidente: como ya lo ha manifestado el Honorable Diputado informante, éste es un problema cuya solución se ha venido portergando desde el año 1931. El proyecto en discusión solamente man tiene la situación actual de los indígenas, y por eso sería conveniente recomendar al Gobierno, que, de una vez por todas, aborde en forma definitiva la solución completa del problema.

Es absolutamente necesario resolver la situación de los indígenas frente a las limitaciones y restricciones de su capacidad, establecidas en el decreto Supremo N.º 4,111 del año 1931.

Ahora no se hace otra cosa que seguir manteniendo la situación que hasta este momento tienen los indígenas, cuando se hace indispensable buscarle una solución definitiva y es así como los contratos realizados por los indígenas desde el 13 de enero de este año hasta la fecha de la promulgación de esta ley, quedarán al margen de los resguardos que esta prórroga les garantiza.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor DONOSO. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO. — Señor Presidente: el informe que en estos momentos conoce la Honorable Cámara, tiene fecha 16 de enero de 1943. El proyecto que en él se contiene tenía por objeto prorrogar por un año la legislación dictada sobre limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas. Esta prórroga sería a contar del 11 de febrero del presente año, es decir, una fecha que entonces era futura.

Ahora la H. Cámara no podría, sin entrar a considerar situaciones intermedias producidas, despachar este proyecto en la misma forma en que lo informó la Comisión en el mes de enero. De manera que, a mi juicio, el procedimiento que deberíamos seguir para salvar esta anomalía sería el de devolver este proyecto a la Comisión de Agricultura y Colonización, en vista de que no es la misma situación:

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. —

¿Si me permite Su Señoría? Se ha presentado una indicación que deja sometidos al derecho común los actos realizados entre el 11 de febrero de 1943 y la fecha de promulgación de esta ley. Así se evita que queden sin validez los actos ya efectuados...

El señor BRITO. — Hemos presentado indicación para no darle retroactividad a las disposiciones de este proyecto...

El señor CORREA LETELIER. — ¿Es decir, para evitarle el efecto retroactivo?...

El señor BRITO. — Exacto.

El señor DONOSO. — De todas maneras, de acuerdo con lo que ha dicho el Honorable señor Sepúlveda, debe ir el proyecto a Comisión, a fin de estudiar un temperamento adecuado.

El señor CHACON. — Es tan simple, que no tiene objeto, señor Presidente.

El señor VALDEBENITO. — Precisamente, se pidió esta ley para evitar todo lo malo que pudiera ocurrir a los indígenas, de febrero adelante...

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — ¿Terminó, Honorable señor Donoso?

— El señor DONOSO. — Sí señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Brito.

El señor BRITO. — Se trata, señor Presidente, de una ley de efectos transitorios, que regirá mientras se estudian y despachan las modificaciones de la ley general. Tenemos, según este proyecto, que los actos realizados en el periodo comprendido entre el 11 de febrero y la fecha de vigencia de esta ley, se computarían nulos, o sea, que esta ley tendría efecto retroactivo. Hemos hecho una indicación con el objeto de evitar esta situación.

El señor CORREA LETELIER. — Sin embargo, ¿me permite, Honorable colega?... precisamente estas leyes sobre indígenas anulan determinados actos que éstos ejecuten. De tal manera que, desde el 11 de febrero, habiendo cesado la vigencia de la ley, los actos de los indígenas caen dentro del derecho común y serían válidos. Al darle efecto retroactivo al proyecto de ley que discutimos, se pretende anular, por medio de la ley, actos que son válidos.

El señor BRITO. — Nuestra indicación tiende a que no suceda esto.

El señor CORREA LETELIER. — Hay un punto constitucional que a mí me merece dudas. Suponga Su Señoría que se haya adquirido el dominio de una propiedad después del 11 de febrero del año en curso. Ahora estamos a 23 de abril. Mediante esta ley, Su Señoría va a anular esa compra-venta y

expropiar un derecho legítimamente adquirido.

El señor BRITO. — Eso es lo que se ha querido evitar.

El señor CORREA LETELIER. — No debe privarse a una persona de una propiedad, legítimamente adquirida. Me merece, pues, dudas el aspecto constitucional del proyecto.

El señor BRITO. — Con el objeto de aclarar ese aspecto, hice la indicación.

Rogaría al señor Secretario que diera lectura a la indicación.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se va a dar lectura a la indicación.

El señor SECRETARIO. — Indicación de los señores Rivas, Brito y Sepúlveda Rondanelli, para agregar un inciso a continuación del 1.º, que diga:

“Valdrán, sin embargo, los actos y contratos realizados con posterioridad al 11 de febrero de 1943, y hasta la vigencia de esta ley”.

El señor DELGADO. — ¡Pero eso no puede ser!...

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ

El señor SECRETARIO. — (Vuelve a leer la indicación).

El señor DELGADO. — La indicación, está justificando, precisamente, lo que el proyecto quiere anular.

El señor GARDEWEG. — La redacción está mala.

El señor CHACON. — Entonces, ¿qué objetivo persiguió el legislador al traer este proyecto a la Cámara?

El señor CORREA LETELIER. — La indicación del señor Brito es contradictoria con el inciso primero del proyecto, que dice:

“Continuarán en vigencia por el plazo de un año, a contar desde el 11 de febrero de 1943, las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas establecidas en el decreto N.º 4,111, de 12 de junio de 1931”

La indicación, dice:

“Valdrán, sin embargo, las actas y contratos realizados con posterioridad al 11 de febrero de 1943, y hasta la vigencia de esta ley”.

Estimo que bastaría con suprimir en el proyecto esa frase “a contar desde el 11 de febrero de 1943”. Así se evitaría la indicación, porque la ley rige desde su publicación en el “Diario Oficial”, y no podría ya afectar a aquellos actos y contratos.

El señor SALAMANCA. — Pero estaría bien precisar que son válidos aquellos actos y contratos.

El señor CORREA LETELIER. — Por eso, lo correcto sería suprimir esa frase, entre comas, que dice: “a contar desde el 11 de

febrero de 1943", y así no tocamos los actos anteriores a la vigencia de este proyecto de ley.

El señor SALAMANCA. — Perfectamente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a Su Señoría enviar a la Mesa su indicación por escrito.

El señor ZAMORA. — ¿Cómo quedaría redactado el artículo con la indicación?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se va a enviar a la Mesa la indicación por escrito.

El señor RUIZ. — Vamos a formular una indicación...

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Debe, Su Señoría, formularla por escrito.

Ofrezco la palabra.

El señor LOYOLA. — ¿No se podría, señor Presidente, dejar la votación de este proyecto hasta la sesión próxima, a fin de formular una indicación que no tuve tiempo de redactar?...

El señor GARDEWEG. — Que se envíe el proyecto a Comisión por una semana, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si hay indicaciones, tiene que ir a Comisión...

El señor LOYOLA. — Yo quisiera formular una indicación en la discusión general.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Oportunamente solicitaré el asentimiento de la Cámara.

El señor ZAMORA. — Señor Presidente, desearía que el Honorable señor Sepúlveda y los otros señores Diputados que la firman, retrasen su indicación; en cambio, podríamos formular otra que dijera que la ley regiría desde el 11 de febrero de 1943. La indicación del Honorable señor Sepúlveda tiende a legalizar los actos que se hubieren ejecutado durante el período de no vigencia del decreto N.º 4,111.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Lo que es absolutamente legal.

El señor ZAMORA. — Es una lástima, porque se legalizaría el robo.

El señor DELGADO. — Y este proyecto lo que pretende es evitar el robo legalizado.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Troncoso.

El señor TRONCOSO. — Señor Presidente, yo no puedo aceptar que el Honorable señor Zamora diga respecto de actos y contratos celebrados libremente, que sean robos.

Esta situación de los indígenas en el sur, es un problema grave, es un problema de civilización. En realidad, señor Presidente, hay terrenos de gran calidad agrícola en po-

der de los indígenas; pero, desgraciadamente, esta raza no ha podido adaptarse a la civilización, porque, —hay que decir la verdad en este caso particular— no trabaja sus tierras...

El señor DELGADO. — Se ha hecho muy poco por ellos; por enseñarles su cultivo.

El señor TRONCOSO. — Estoy haciendo. Honorable colega, afirmaciones de hecho. En realidad, estos indígenas no producen...

El señor DELGADO. — ¿Si me permite, Su Señoría?...

El señor ROJAS. — Los indígenas no reciben ayuda de ninguna especie.

El señor TRONCOSO. — Sin embargo, los terrenos que están en posesión de los indígenas, son de buena calidad agrícola; pero no están trabajados. Esta gente significa una rémora social...

El señor ROJAS. — Porque no tienen ayuda.

El señor TRONCOSO. — Esta es la verdad de los hechos. No es posible que se estén cargando, a perpetuidad, sobre la economía nacional, estas tierras mal cultivadas y que no producen. Lo que sacan de ella no les alcanza a los indígenas ni para alimentarse.

¿Por qué razón estos indígenas no cultivan las tierras? Porque, como ya he dicho, no tienen los medios cómo hacerlo y tampoco tienen deseos de producir. Estos terrenos, muchas veces, están, como quien dice, incrustados en propiedades productivas, y son para ellas fuentes de males.

Las plagas de estas tierras mal cuidadas y mal cultivadas afectan a los animales y a los sembrados de los fundos vecinos.

Se contagian los ovejunos con la sarna...

El señor BRITO. — En esa región son inmundos...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor TRONCOSO. — En fin, creo que no podemos establecer, así no más, la ilegalidad de estos contratos. No puede establecerse por una ley con efecto retroactivo...

El señor ABARCA. — Ahora que se han aprovechado de ellos...

El señor TRONCOSO. — Creo que la Cámara debe respetar los actos legalmente realizados, no dando efecto retroactivo a esta ley...

El señor DELGADO. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor DELGADO. — Señor Presidente:

No puedo menos que lamentar la forma en que mi H. colega señor Troncoso ha tratado de justificar el proyecto que se discute, haciendo responsable a los mapuches de que no sean capaces de hacer producir la tierra.

Yo recojo las palabras del H. colega, porque recientemente he participado en un Congreso Provincial de mapuches, celebrado en Cañete, donde he convivido con ellos y sé del estado de miseria en que se encuentran.

El señor TRONCOSO.— Pero ¿ha visto Su Señoría los terrenos cultivados por ellos?

El señor DELGADO.— Con respecto al sistema con que trabajan los mapuches, no hay ningún terrateniente latifundista o pequeño propietario de tierra que trabaje en la forma rudimentaria de que lo hacen los mapuches; pero ellos no tienen la culpa, ni tampoco son responsables de esta situación. Son responsables, precisamente, las cajas de crédito, los Gobiernos anteriores que no han querido prestarles la más mínima fracción de crédito a los mapuches.

El señor LABBE.— ¿Me permite, Su Señoría?

El señor DELGADO.— Pido que se respete mi derecho, señor Presidente.

El señor LABBE.— Pido la palabra a continuación, en vista de la ninguna deferencia de SS.

El señor DELGADO.— Con no haberse despachado este proyecto, se ha hecho víctima a los mapuches, dando validez a la compra, por particulares, de sus tierras, a partir del 13 de febrero pasado hasta el despacho de este proyecto. Es por ello que los mapuches en el Congreso recientemente celebrado en Cañete han pedido con mucha justicia la revisión de todos los títulos de las haciendas de las provincias de Bio-Bio y Sur, ya que si hacemos una revisión de esos títulos, vamos a encontrar que los grandes terratenientes a que me he referido han usurpado las tierras a los mapuches. Con esto no hiero la susceptibilidad de nadie, por ser un hecho real. No sé si en esta Cámara haya algunos Honorables colegas que conozcan muy de cerca a estos usurpadores de tierras de los mapuches.

El señor LOYOLA.— No le echará la culpa a los conservadores, Su Señoría.

El señor DELGADO.— A este respecto, lo que nosotros queremos es salvar las dificultades que se han presentado con este proyecto, y que fija un plazo solamente hasta el 13 de febrero del año en curso, prohibiendo a los mapuches la venta de sus tierras.

¿Por qué venden los mapuches? Porque ellos no conocen los peligros que les acechan, y es por eso que en el Congreso Provincial de Mapuches subrayaron, una vez más, que ellos son contrarios a la subdivisión de Comunidades.

Mientras no se legisle en su favor resguardando su propiedad, mientras exista el problema de la división de las tierras, vendrán los particulares a aprovecharse de la ignorancia de los indígenas. Les compran primero un título; y de ahí se inicia el robo total de sus tierras, porque a continuación no están a los mapuches, persiguiéndoles los animales, y, más tarde, perjudicándoles sus siembras, y, finalmente, absorben la comunidad y se convierten en dueños absolutos del terreno. Es así como el mapuche tiene que verse obligado a trabajar de inquilino a este nuevo poseedor de sus tierras o irse de inquilino donde otros patronos.

Este es el problema ante el cual levanto mi más enérgica protesta desde esta tribuna. Defiendo al mapuche porque constituye nuestra raza aborígen; y mientras ocupe un asiento en esta Sala no he de permitir que se venga a enlodar a esta raza

esforzada y laboriosa, víctima de tanto despojo y ultraje.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra, el H. señor Labbé.

El señor LABBE.— Lamento que el señor Diputado Delgado no me haya concedido una interrupción, por que sólo iba a hacerle una observación frente a una afirmación de Su Señoría, que es absolutamente falsa. Por mi parte, siempre acepto interrupciones, porque aclaran la discusión, y mantengo una buena deferencia hacia Su Señoría. Le acepto siempre sus interrupciones, pues estimo que sus observaciones son brillantes...

Este proyecto tiene gran trascendencia frente al debate que se ha planteado; y su trascendencia toca, precisamente, los lindes que ha indicado mi estimado amigo el Diputado liberal señor Troncoso, con esa oportunidad que todos le reconocemos.

Sostengo, señor Presidente, que no es posible que en Chile tengamos luchas raciales, tengamos luchas de origen, o batallas de sangre o de color en el sentido de razas.

En cuanto a los aborígenes, debe existir una preocupación común, sintetizada en el afán de civilización, de cultura, de enseñanza.

El indígena, como se ha dado en llamarle en el vocablo vulgar y aún en los textos de leyes, ha de tener un tratamiento igual a todos los chilenos porque fundamentalmente debe ser así. El indígena es ciudadano elector, el indígena es depositario de parte de la soberanía nacional en cuanto emite un sufragio. El indígena conoce el problema de la tierra, de la agricultura. Saben Sus Señorías que participan en muchas jornadas, y los políticos de los bancos del frente los hacen participar hasta en las llamadas "marchas de la tierra", que yo no me las explico todavía hasta este momento, sino como obra de agitación, de perturbación...

El señor DELGADO.— Eso no es para nosotros...

El señor LABBE.— Si Su Señoría gusta le puedo conceder una interrupción.

El señor TAPIA.— Es la marcha de la tierra de los indígenas.

El señor LABBE.— Pero no la comprendo. Si Su Señoría me hace el servicio de explicármela...

El señor TAPIA.— La marcha de la tierra es la marcha que han hecho los indígenas, antiguos propietarios de esas tierras, al tener que abandonarlas por haberles sido usurpadas por la oligarquía chilena.

El señor LABBE.— Este es un círculo vicioso. Seguramente a Su Señoría se le ha quedado enuelto en los bigotes el argumento, que con más inteligencia pudo suministrar.

¡Si los indígenas, y los españoles, o encomendados, — como Su Señoría quiera llamarlos — recibieron extensiones de tierra! Las recibieron hasta los poetas, por escribir un verso en el puño de la camisa, y Su Señoría, que se dice poeta e historiador, me tiene que confirmar que esto es así.

La conquista y la independencia trajeron así la constitución de la tierra agrícola.

El señor TAPIA.— ¡Extensiones de tierra, porque los encomendados y dueños de mayorazgos no recibían pedacitos!

El señor LABBE.— No hay que olvidar que los indígenas mantuvieron dominio en tierras de la

provincia de Cautín, de Valdivia, en la antigua costa de Mehuín, por donde llegó don Pedro de Valdivia a San José de la Marquina, y en otras zonas.

La oligarquía de que habla el señor Tapia es la de los radicales, sustitutos o dueños hoy día de gran parte de esas tierras.

¡Esta es la realidad!

En consecuencia, ¿cuál es esa marcha de la tierra?

Si Su Señoría me la explica, si la marcha del señor Tapia tiene sentido, sería muy interesante lo expusiera.

Yo siempre he pretendido que esta marcha de la tierra que hacen Sus Señorías, debe calificarse de agitación calculada...

El señor TAPIA.— Yo me refiero a la de Sus Señorías.

El señor LABBE.— Los radicales son latifundistas en el sur.

Ninguna solución a ningún problema de la tierra buscan Sus Señorías. Ni, por lo tanto, para enfocar el problema agrícola de constitución de la propiedad, e. c. Sólo buscan votos, sindicatos, ampliados...

El señor TAPIA.— Se han presentado diversos proyectos por los Ministros de nuestro Partido, al cual Su Señoría trata en forma irónica y despectiva...

El señor LABBE.— ¡Hasta este momento no había hecho referencias de Ministros de su partido, pero si lo quiere, vamos allá!

El señor TAPIA.— Ha sido el problema indígena y el de la tierra una de las razones para llevar al Ministerio de Tierras a hombres de nuestro partido.

Ahí están los proyectos del señor Rolando Merino, por ejemplo sobre radiación de colonos.

El señor CIFUENTES.— No eran más que banderolas.

El señor TAPIA.— También están ahí los proyectos de señor Carlos Alberto Martínez, sobre tierras del sur. Todos estos proyectos han dolido mucho a Sus Señorías.

El señor LABBE.— ¡No haga demagogia, Honorable señor Tapia! Dentro de los principios constitucionales — porque al fin y al cabo todavía entiendo yo que para muchos de nosotros sigue teniendo algún valor este código fundamental — en la Carta Constitucional no hay ninguna excepción para los indígenas. No la podría contener puesto que, desde luego, en ella no se aceptan diferencias de castas, de clases; no se aceptan esclavos; no se aceptan libertos. Consigna nuestra Carta Fundamental disposiciones que respetan la dignidad humana, en el sentido de que todo individuo que cruce las fronteras de nuestra patria o pise su suelo es totalmente libre e igualitario.

Entonces, la situación de los indígenas en el país es un problema que hay que resolver, en el fondo, en términos idénticos, como para todos los ciudadanos.

Leyes anteriores, decretos anteriores, no de tres años atrás, sino de veinte, treinta y más años, que se han identificado con la organización jurídica misma de la República, han tomado el problema de estos ciudadanos, y considerando como hecho efectivo las persecuciones de que eran víctimas por personas a veces ávidas de usurparles

sus tierras con engaños y aún con prédicas baratas, transitoriamente se proveyó a su protección.

Por la falta, muchas veces, de la instrucción necesaria para el manejo de sus bienes, la legislación quiso repararles una política proteccionista, y es así como los declaró incapaces para el sólo efecto de que no pudieran disponer de sus bienes inmuebles; y por eso quedaron ajenos al derecho común. Para ellos existía, entonces, una ley prohibitiva; pero esta ley prohibitiva pasaría a ser un vejamen, pasaría a ser un aspecto indigno de esta porción de nuestros conciudadanos si se prolongara indefinidamente.

Es por esto que se puso un tope a la ley. Ahora no sabemos si será necesario prorrogar estas disposiciones legales proteccionistas. Si los antecedentes reales inducen a prorrogarlas, yo no tengo, Honorables Diputados, ningún inconveniente, porque si de esta manera se hace un beneficio al indígena y a su familia con todo agrado yo concuro a ello; pero si la situación ya no puede mantenerse en los términos actuales, valdría la pena esturdiarla seriamente, no con política, sino con altura de miras, en homenaje, precisamente a un importante número de nuestros conciudadanos.

Este proyecto de ley sólo tiene por objeto prolongar por un año más, la vigencia de la legislación de excepción que existe actualmente para los indígenas y que los sustrae del derecho común, especialmente para los efectos de la disposición de sus inmuebles.

El señor VALDEBENITO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LABBE.— No debemos olvidar tampoco que los indígenas tienen tribunales especiales, llamados "Tribunales de Indios".

De manera que nuestra legislación ha adoptado muchas medidas protectoras en su favor. La situación real es, pues, muy distinta a la que pintaba el Honorable Diputado al decir que nadie se había preocupado de ellos. No puede negar. Su Señoría que legisladores y Gobiernos anteriores se habían preocupado de este asunto y que, en cambio, legisladores y Gobiernos de estos últimos años no se han preocupado de él.

El señor VALDEBENITO.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor LABBE.— Le concedo una interrupción, aún cuando no me la ha pedido.

El señor VALDEBENITO.— Honorable Diputado...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— ¿Terminó, Su Señoría?

El señor VALDEBENITO.— Me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

Yo creo que Su Señoría ha sido injusto al decir que el partido al cual se refería al hablar de "la marcha de la tierra" no se ha preocupado de esta situación. Está pendiente en el Parlamento un proyecto de ley enviado por uno de nuestros Ministros, el señor Rolando Merino, en la época en que nuestro partido participaba en el Gobierno, iniciativa que confirma lo que estoy diciendo acerca de la preocupación de los hombres de nuestro partido en este asunto. El proyecto mismo que estamos discutiendo es obra de un Ministro nuestro si mal no recuerdo, el señor Poblete, quien vino, en su oportunidad, a la Comisión para pedir que fuese aprobado cuanto antes por el Parlamento...

El señor ECHAVARRI.— ¡Si este proyecto no tie-

ne ninguna importancia; carece de nuevas soluciones!

El señor VALDEBENITO.— La Comisión lo despachó por la unanimidad de sus miembros y en el informe aparecen los nombres de los Honorables señores Cerda Jaraquemada, Correa Larraín, Jara del Villar, etc., lo que prueba la justicia del proyecto. Tanto es así que lo mismo se ha hecho ya en tres oportunidades, mediante las leyes 6.519, 6.302 y 7.165.

Seguir, pues, haciendo mayores disquisiciones sobre la materia, significa perturbar el desce del legislador de beneficiar a los indígenas.

Además, el proyecto definitivo está pendiente de la consideración del Congreso Nacional. El que debatimos ha sido presentado sólo como una solución intermedia que dé tiempo al Parlamento para despachar aquel Mensaje del Ejecutivo, ya que todos los interesados están esperando que se legisle de una vez por todas y en definitiva sobre la situación de los indígenas.

•He terminado y muchas gracias por la interrupción.

El señor LABBE.— Yo soy quien debe agradecer a Su Señoría, que se ha servido corroborar mis afirmaciones, porque al recordar Su Señoría que en dos ocasiones anteriores ha sido un Ministro de su partido quien ha venido al Congreso Nacional a pedir la postergación de la ley sobre protección a los indígenas...

El señor VALDEBENITO.— Parece que me ha entendido mal, Honorable Diputado...

El señor LABBE.— ...precisamente está demostrando que ustedes han preferido la mantención de medidas transitorias, sin tocar el fondo de la cuestión...

El señor VALDEBENITO.— Aquí está el proyecto ya despachado por la Comisión de Agricultura y Colonización.

El señor LABBE.— ¿Me va a permitir Su Señoría...?

Si necesita una interrupción, no tengo inconveniente en concedérsela. Pero me va a permitir que le diga que tampoco es satisfactoria la explicación de Su Señoría acerca de que aparte del proyecto que estamos discutiendo, hay pendiente otro proyecto, de carácter definitivo. Yo podría agregarle que existe otro proyecto más, aún. Los Diputados radicales podrán confirmar la exactitud de mi afirmación. En efecto, antes que los Ministros que cita Su Señoría, fué el Ministro de entonces y después parlamentario, don Remigio Medina Neira, quien tocó el fondo del asunto.

La idea de solucionar definitivamente este problema con un proyecto que toque el fondo de la materia —no como éste, que es una prórroga de plazo, nada más— ha sido considerada desde hace muchos años y, si no se concretó antes en una ley, fué porque se quiso establecer un compás de espera para que el indígena se incorporara al mismo nivel educativo y cultural del resto de nuestros conciudadanos.

El señor ECHAVARRI.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Este proyecto de ley es una demostración más de que no ha habido de parte del Gobierno otra idea que la de prolongar la vigencia de una ley que rige desde 1931...

VIARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor VALDEBENITO.— En ese caso habría

que decir que es el Parlamento el que no se ha preocupado.

VIARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ECHAVARRI.— La ley de indígenas da a éstos el tratamiento de menores, y es por ello que para celebrar cualquier contrato con respecto de sus tierras o de otro orden, necesitan la autorización del Juez de Indios.

Esto es lo que persigue el proyecto de que trata la Cámara, o sea, que los indígenas continúen en la situación que están desde 1931.

El señor LABBE.— Poi eso yo creo, señor Presidente, que no era justo el Honorable Diputado comunista cuando, sin ningún conocimiento de causa, hablaba sobre el particular. Yo he querido, a pesar de mis limitados conocimientos sobre la materia...

El señor DELGADO.— No seran muy vastos mis conocimientos, Honorable colega, pero he convivido con los indígenas y he visto como los usurpadores les han quitado sus tierras cada vez que les ha sido posible. No necesitamos ser leguleyos para conocer un problema, o para plantearlo desde el punto de vista social y económico.

El señor LABBE.— Su Señoría no solicita interrupciones; se las toma lisa y llanamente.

Solicitemelas y se las daré. No es necesario tomar lo ajeno. Pidiéndolo bien, se da.

El señor DELGADO.— No acostumbro tomar lo ajeno. No es característica de estos bancos...

El señor LABBE.— Pero toma mi tiempo, que es ajeno a S. S. Es mío.

Su Señoría dice que ha habido usurpaciones de tierras.

El señor DELGADO.— Muchas.

El señor LABBE.— ¡Sí, las ha habido, Honorable Diputado! Yo no soy un hombre que me engolfe en la maldad y en el engaño; le puedo enumerar muchas usurpaciones a Su Señoría. Pero sea franco. Su Señoría, que conoce el problema y ayúdeme en esto y juntos hagamos la enumeración de aquellos que las han hecho. Lo acompaño. Piense Su Señoría: mire el inmenso desdoblado de la zona austral...

El señor DELGADO.— ¿Por qué no se refiere directamente, Honorable colega, a quienes desea?

El señor LABBE.— ...y piense en las fortunas inmensas acumuladas en el sur de este país, que no pertenecen a hombres de la Derecha. Para Uds., ellos no son los especuladores, los explotadores, los que no pagan salarios, jornales etc.

Honorable colega: deje alguna vez de ser comunista, sea justo y vea el problema.

Yo comprendo que cuando el Partido Socialista, por ejemplo, hace una declaración sobre el retiro de sus Ministros del Gobierno y manda una circular al respecto, agregue al final que "nada tiene esto que hacer con el juego de la Derecha reaccionaria". Estas palabras tienen ya patente registrada. Es necesario que ustedes las pongan. Es necesario para ustedes decirle al país que están a muchos kilómetros de distancia de la reacción oligárquica, de la Derecha execrable, pues es la manera de convencer a sus electores. Es necesario decirles: "¿No ven? Si nosotros estamos siempre con la bandera adelante, uniendo a las masas trabajadoras, a los sindicatos, a todos los que sufren..." Pero si Sus Señorías suprimieran eso

que todos saben y el país lo entiende, y que el señor Tapia también lo sabe porque lo conoce...

El señor VALDEBENITO.— ¿Cómo lo sabe Su Señoría?

El señor LABBE.— ...yo les diría: "estudíemos con franqueza los problemas. ¡Mire, señor Diputado por Cautín, señor Diputado de más allá y de más acá, mire todo el país: ha habido usurpación de tierras!, pero individualicemos y habiámos claro".

El señor TAPIA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LABBE.— Si ésta fué la razón de estas leyes.

El señor TAPIA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LABBE.— Con todo agrado.

El señor TAPIA.— Su Señoría, claro, en la forma habilidosa en que sabe llevar el debate, ha dicho que examinemos la zona austral de Chile donde está la propiedad usurpada. Estamos hablando de los indígenas. Es posible que en la zona austral de Chile no tengan ustedes el campeonato de la propiedad, pero hay que recordar que los antepasados de Su Señoría no dejaron indígenas sino en el sur del país. Cuando los españoles llegaron aquí, había por lo menos un millón y medio de indígenas...

El señor LABBE.— Está exagerando.

El señor IZQUIERDO.— Es una exageración.

El señor TAPIA.— ...y al terminar la Colonia, cuando los antepasados de Su Señoría constituían una clase oligárquica, que fué la que dejaron como herencia al Gobierno de la República, casi no quedaban indígenas en el país. Sólo dejaron acorralada en el sur una población de cien mil indígenas. Por eso es posible que no tengan el campeonato de propietarios en el sur de Chile, pero en el resto del país lo tienen y olímpicamente.

El señor LABBE.— Agradezco las observaciones de Su Señoría, pero yo puedo adjudicar el campeonato de la ignorancia a Su Señoría.

El señor TAPIA.— No sea insolente...

El señor LABBE.— Se lo voy a adjudicar sin insolencia.

El señor TAPIA.— ...porque lo que he sostenido se lo puedo probar con textos de historia.

El señor LABBE.— Y yo le voy a probar a Su Señoría que está equivocado, fundándome también en la historia y en la ciencia, que son insolentes, pero no en el sentido que Su Señoría entiende la insolencia. ¡Es la verdad la que le arrojó!

El señor TAPIA.— ¡Lea las obras de Galdames, de Vicuña Mackenna, de Barros Arana...!

El señor LABBE.— ¿Entonces de dónde viene Su Señoría, que hace caso omiso de los antepasados del país? ¡Aprenda a estudiar y deje las poesías a un lado!

El señor VALDEBENITO.— ¡Ya le dió con que es poeta!

El señor LABBE.— ¡Si sus poesías son muy malas! Si fueran buenas... Ya los antepasados de la tribu incaica, que ya es milenaria, de esta tribu incaica que tuvo su asiento, su sede imperial, por decirlo así, en el Cuzco, se extendieron por diversos países.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROJAS.— Yo soy de provincia y he visto cómo se explota y se engaña al indígena en el sur.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LABBE.— Estoy con la palabra, y basta para que se calle, Su Señoría.

Estoy rectificando un hecho falso.

El señor ROJAS.— No necesitamos rectificaciones de Su Señoría.

El señor LABBE.— Pido que se respete mi derecho.

El señor TAPIA.— Sus Señorías se han llevado engañando a la juventud y a la niñez de Chile.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LABBE.— Esta gente radicada en el sur, no por obra, como dice Su Señoría, de los anteriores Gobiernos, que fueron los fundadores de la República...

El señor TAPIA.— Por obra de la clase de Su Señoría.

El señor LABBE.— Esos Gobiernos les dieron leyes protectoras, les dieron tribunales protectores. Y pregunto, frente a esto: ¿se les han usurpado las tierras? Yo digo: sí, se las han usurpado, pero no por personas de Derecha.

El señor CIFUENTES.— Sus señorías quieren prorrogar por un año la Ley que nosotros dictamos.

El señor ROJAS.— Pedimos la prórroga por un año, para que no se les siga robando.

El señor CIFUENTES.— Es hartito ridícula su contestación.

Sus Señorías quieren prorrogar una ley que es antigua y que fué hecha por nosotros, porque Sus Señorías, en cinco años de Gobierno, no han sido capaces de hacer nada mejor.

Los cinco años de gobierno de Sus Señorías no han significado más que retroceso para el país.

El señor ROJAS.— Y Sus Señorías gobernaron más de cien años...

El señor CIFUENTES.— Cien años de adelanto para el país.

El señor ROJAS.— Sus Señorías mantuvieron el analfabetismo entre los indígenas.

El señor CIFUENTES.— ¿Su Señoría es analfabeto?

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO — (Presidente). — Llamo al orden a los señores Diputados.

Ruego al Honorable señor Labbé que no acepte interrupciones, para que pueda terminar su discurso.

Si los Honorables Diputados no guardan orden, me verá obligado a aplicar el Reglamento.

El señor LABBE.— Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Cifuentes, conforme al Reglamento.

El señor CIFUENTES.— En la prórroga por un año más de las limitaciones y restricciones de la capacidad legal de los indígenas, ya no están de acuerdo ni siquiera los propios interesados, porque en una ocasión en que hice un viaje a esa región, numerosos araucanos se acercaron a decirme que en realidad ellos no eran incapaces y que pedían que se les considerase como hombres y como chilenos, en la plenitud de sus derechos.

El señor ROJAS.— Su Señoría está faltando a la verdad con lo que está diciendo.

El señor CIFUENTES. — No estoy faltando a la verdad y estoy dispuesto a dar a Su Señoría los nombres de quienes me hicieron presente sus deseos en ese sentido.

No acostumbro faltar a la verdad; siempre la digo, por amarga que ella sea.

Yo puedo decir a Su Señoría, que numerosos araucanos y jefes de tribus, cuyos nombres le puedo dar a conocer, si Su Señoría quiere, se acercaron a decirme que no estaban dispuestos a seguir en esta categoría de postergados de la civilización, porque pueden y desean hacer uso de la plenitud de sus derechos de chilenos.

Por eso soy partidario de que la legislación sobre indígenas sea revisada cuanto antes. Considero absurdo conceder estas prórrogas que no producen otro efecto que la postergación de la solución del problema de fondo.

El señor ROJAS. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CIFUENTES. — No puedo conceder una interrupción dentro de la que a mí se me ha concedido, porque faltaría al Reglamento; puede pedírsela Su Señoría, al Honorable señor Labbé.

Es por eso que digo a Su Señoría que es absurdo continuar pidiendo estas prórrogas, y es más absurdo aún, declarar que no son válidos los contratos efectuados desde el 11 de febrero próximo pasado, de común acuerdo por los contratantes, entre indígenas o con indígenas, en actos privados, todavía con la calificación de que estos actos fueron llevados a cabo en forma malévola. Todos los actos efectuados conforme a la Ley, deben ser válidos, porque no es posible dar efecto retroactivo a esta clase de leyes, sino a lo más, prorrogar por un corto espacio de tiempo las antiguas limitaciones y restricciones. Lo único que debiera hacerse es prorrogar estas limitaciones por un corto tiempo, mientras se estudia un proyecto para incorporar al indígena el derecho general.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — El tiempo del primer discurso del Honorable señor Labbé termina a las cinco y veinte, y el del segundo, a las cinco treinta minutos.

El señor LABBE. — Me basta con el tiempo de que dispongo.

Anhele, teniendo en consideración que Chile, dentro del concierto de las naciones de América, es un país que tiene en su territorio una raza homogénea, en donde no existen diferencias raciales y problemas internos de esa índole, que los poderes públicos resuelvan en definitiva esta situación y que este grupo de nuestros conciudadanos participe totalmente del mecanismo jurídico de la Nación y goce de todos los derechos y tenga todos los mismos deberes que el resto de los ciudadanos. Esta es mi aspiración: que haya igualdad absoluta en todos los habitantes, y que todos tengan completa facilidad para ganarse la vida en el trabajo, que efectúen según su capacidad, y si es necesario que el Estado invierta dinero en escuelas técnicas para instruir a estos aborígenes en el cultivo de la tierra, que se construyan, y si es necesario, levantarles institutos de artes y oficios, que también se construyan, y que en una palabra, se edifiquen todos los establecimientos que precisen. Aun más, si es necesaria una ayuda financiera del Estado, que también les sea dada. Este es mi anhelo honrado como ciudadano, con respecto a los aborígenes del país.

Es todo lo que tenía que decir.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rojas.

El señor ROJAS. — Señor Presidente, he oído la exposición hecha por varios honorables colegas en relación con el problema de los indígenas. He oído decir que hay que incorporarlos al derecho común. Los que somos parlamentarios de la provincia de Cautín — donde está el corazón de la Araucanía — sabemos muy bien que si bien es cierto que la ley 4.111 favorece a los indígenas en su aspecto jurídico, en esa ley no se contempló la ayuda económica ni la educación del araucano. Es así como la inmensa mayoría de ellos es analfabeta y sólo uno que otro está capacitado para ser ciudadano con todos los derechos; pero la mayoría, principalmente los dueños de la tierra, son analfabetos. ¿No hemos visto acaso cómo tienen que poner su impresión digital como firma en los Juzgados de Temuco o Pitrufquén?

Por eso nosotros queremos que se prorrogue la vigencia de esta ley por un año, mientras se aprueba el proyecto que está en la Comisión de Agricultura y Colonización. Queremos que la raza araucana pueda conservar su pedazo de tierra, que tantos sacrificios le ha costado.

Es necesario que la voz unánime de los parlamentarios se pronuncie para proteger a la raza araucana. Necesitarán los aborígenes de esta protección tal vez por muchos años más, hasta que puedan cultivar sus tierras, como lo hacen los demás agricultores que pueden acogerse a los beneficios de la Caja Agraria y otras instituciones que los favorecen.

Y pido, para terminar, que aprobemos este proyecto, con lo cual daremos tranquilidad al araucano, a fin de que no continúen ocurriendo hechos de sangre como los que hemos conocido.

Que no se produzcan nuevos "Llay-Llay" en la frontera, que podrán producirse si no hay un espíritu ecuaníme para aprobar una ley que venga a poner a cubierto a la raza aborígena de todas estas injusticias que durante años vienen sufriendo.

He terminado.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor ROJAS. — Sí, señor Presidente.

El señor SMITMANS. — Un momento...

El señor PROSECRETARIO. — Perdone, señor Diputado.

El Comité Progresista Nacional pide la clausura del debate.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — En votación la clausura del debate.

El señor ECHAVARRI. — Oigamos las palabras del honorable señor Smitmans.

El señor CORREA LETELLIER. — ¿Cuántos señores Diputados han hablado?

Votada económicamente la clausura del debate, fué aprobada por 32 votos contra 22.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Aprobada la clausura del debate.

El señor PROSECRETARIO. — Han hablado diez señores Diputados: los señores Zamora, Echavarrí, Donoso, Brito, Correa Letellier, Loyola, Troncoso, Delgado, Labbé y Rojas.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — En votación el proyecto.

El señor ABARCA.— ¿Me permite, señor Presidente? Hay una indicación...

El señor DONOSO.— Yo he hecho indicación para que vuelva a Comisión.

El señor CASTELBLANCO.— (Presidente).— Reglamentariamente el proyecto tiene que volver a Comisión en segundo informe porque hay varias indicaciones formuladas.

El señor ABARCA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Hay una indicación pendiente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se está votando en general el proyecto, Honorable Diputado; de todas maneras, deberá pasar a Comisión, en segundo informe.

El señor PROSECRETARIO.— Resultado de la votación:

Por la afirmativa 35 votos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Aprobado el proyecto.

Pasará a segundo informe.

Si a la Honorable Cámara le parece, se fijará a la Comisión un plazo de diez días para emitir el segundo informe.

Acordado.

3.—MODIFICACION DE DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO DEL TRABAJO, RELATIVOS A INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto que modifica diversos artículos del Código del Trabajo, que se refieren a las indemnizaciones que deben percibir los obreros o empleados por accidentes del trabajo.

El informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social se halla impreso en el Boletín N.º 4.995. El informe de la Comisión de Hacienda. en el Boletín N.º 4.995 bis.

Diputados Informantes son los Honorables señores Muñoz Ayling y Ruiz, respectivamente

—Dice el proyecto:

“Artículo 1.º— Substitúyese el artículo 265 del Código del Trabajo por el siguiente: “Para los efectos de las indemnizaciones que establece este Título, el salario o sueldo anual no podrá ser considerado inferior a \$ 3.000, aun tratándose de personas que no reciben remuneración”.

Los obreros o empleados podrán estipular con sus patrones indemnizaciones mayores que las fijadas en este Título”

Artículo 2.º— Reemplázase el artículo 273 del mismo Código, por el siguiente:

“Artículo 273 — En los casos de incapacidad temporal, el accidentado tendrá derecho a una indemnización equivalente al 75 o/o de su salario diario.

La indemnización se deberá por toda la duración de la enfermedad, desde el día en que ocurrió el accidente hasta la curación completa de la víctima y sin descuento alguno por día feriado, debiendo pagarse de acuerdo con los períodos de pago del salario establecido en la empresa”

“Artículo 3.º— Substitúyese la frase final del artículo número 274, que dice: “según sea calificado por certificado médico”, por la siguiente: “según calificación que hará el médico sanitario respectivo”.

“Artículo 4.º— Derógase el artículo 278 del Código del Trabajo, de 13 de mayo de 1931.

“Artículo 5.º— Reemplázase el inciso 2.º del artículo 264, del mismo Código del Trabajo, por el siguiente: “La determinación de la parte de salario que no se perciba en dinero se hará en igual forma que para los efectos de la ley 4.054”.

“Artículo 6.º— Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.º— Las pensiones que actualmente paguen los patrones se reajustarán de acuerdo con las disposiciones de la presente ley y desde la fecha de su vigencia.

Artículo 2.º— Los aparatos de protección destinados a prevenir los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que importe la Caja de Accidentes del Trabajo, serán liberados de derechos de internación y vendidos por dicha institución a sus asegurados a precio de costo.

—La Comisión de Hacienda propone el siguiente artículo 2.º transitorio:

“Artículo 2.º— Libéranse de derechos de internación los siguientes artículos comprendidos en las partidas del Arancel Aduanero que a continuación se indican:

Partida 1360.— Protectores para artesanos y profesionales no especificados, tales como cascos, delantales, máscaras, guantes envolventes de goma para trabajos de alta tensión, etc., y las piezas y repuestos no especificados de estos protectores \$ 220 K. B.

Partida 1677.— Guantes, aunque tengan bordados de seda, incluidas las piezas cortadas para su fabricación, y otros protectores para obreros \$ 12.— K. L.

Partida 1805.— Anteojos con o sin estuche, incluidas las armaduras para lentes o gafas, con rejilla o defensa de metal ordinario y los especiales para conductores de vehículos para artesanos \$ 1.50 K. L.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrézco la palabra.

El señor GAETE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Sería conveniente oír al Diputado Informante.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — No está en la Sala el Honorable Diputado Informante, Su Señoría.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Gaete.

El señor GAETE.— En ausencia del Diputado Informante, Honorable señor Muñoz Ayling, que se encuentra enfermo, diré sólo algunas palabras para ilustrar nuevamente a la Honorable Cámara sobre esta materia, porque debo dejar establecido que ya mi Honorable colega, en una de las últimas sesiones de la legislatura extraordinaria pasada, había informado este proyecto, que fué discutido en varias sesiones, pero que por haberse puesto término al período no alcanzó a ser aprobado.

El proyecto en debate introduce algunas mo-

dificaciones al Código del Trabajo en lo relativo a indemnizaciones por accidentes del trabajo.

Tiene importancia manifiesta aprobar estas modificaciones, porque corresponde al legislador corregir aquello que, en la práctica, resulta funesto para la colectividad en general y especialmente para los trabajadores.

Es un hecho bastante conocido que el alza del costo de la vida ha obligado al aumento de los sueldos y salarios para que puedan alcanzar a subvenir las necesidades mínimas de empleados y obreros. El legislador ha tratado estos problemas y les ha buscado solución, pero había olvidado éste que se relaciona con las indemnizaciones por accidentes del trabajo. Es así como está en vigencia todavía la escala de pago que se fijó hace ya muchos años y que hoy no guarda proporción alguna con la realidad. Según mi criterio, debíamos haber revisado esta situación hace muchos años, pero ya que no lo hicimos antes debemos reaccionar ahora y colocar las cosas en un plano real que esté de acuerdo con el momento actual. A ese fin tienden las modificaciones que se proponen en este proyecto de ley.

La sustitución del artículo 265, del Código del Trabajo, de que trata el artículo 1.º del proyecto en debate, tiene por objeto, como lo podrán apreciar mis Honorables colegas, elevar el monto escaso de salario que se estableció hace años como base para fijar las indemnizaciones que deben pagarse a los accidentados. Según lo establece el Código del Trabajo, el máximo de sueldo que se puede tomar como base es de \$ 3.600, pero no se fija un mínimo que pueda proteger al obrero accidentado. Mediante la modificación que se propone, se pagará el 75 o/o del salario que gana actualmente el obrero y, al mismo tiempo, se computarán para el pago de la indemnización tanto los días hábiles como los feriados, o sea, que se considerarán igualmente por estos efectos todos los días del año.

La Comisión de Trabajo y Legislación Social ha considerado que el obrero accidentado y sus familiares necesitan comer diariamente para subsistir, que no desaparece esta necesidad porque el jefe de la familia queda imposibilitado para trabajar y que, en consecuencia, deben tomarse en cuenta también los días no trabajados. Esto constituye una innovación de carácter social que los miembros de la Honorable Comisión han creído que es su deber considerar.

El artículo 2.º del proyecto en discusión sustituye por otro el artículo 273 del Código del Trabajo, que decía:

"En los casos de incapacidad temporal el accidentado tendrá derecho a una indemnización equivalente a la mitad del salario diario considerado éste dentro de los límites del salario anual que establece este Título.

"El medio salario se debe por toda la duración de la enfermedad, desde el día en que el accidente ocurre hasta la curación completa de la víctima y sin descuento alguno por días feriados.

"La indemnización precedente se cancelará de acuerdo con los periodos de pago establecidos en la empresa".

El artículo 2.º reemplaza estas disposiciones por las siguientes:

"En los casos de incapacidad temporal, el accidentado tendrá derecho a una indemnización

equivalente al 75 por ciento de su salario diario.

La indemnización se deberá por toda la duración de la enfermedad, desde el día en que ocurrió el accidente hasta la curación completa de la víctima y sin descuento alguno por días feriados, debiendo pagarse de acuerdo con los periodos de pago del salario establecido en la empresa".

Pues bien, lo que se pretende con estas disposiciones es que el accidentado tenga, desde el momento mismo en que cae enfermo, un aumento proporcional en sus entradas. Hasta ahora, el obrero accidentado sólo recibe medio salario por día; por este proyecto, se eleva el salario diario a un 75 por ciento del jornal diario. Con esto van a ganar los trabajadores en general y, en mi criterio, según ya lo dije al comienzo, este aumento debió haberse acordado hace ya mucho tiempo.

El artículo 3.º del proyecto en debate dice: "Substitúyese la frase final del artículo N.º 274 que dice: "según sea calificado por certificado médico" por la siguiente: "según calificación que hará el médico sanitario respectivo".

Este cambio, señor Presidente, responde a una observación que el legislador ha hecho sobre lo que ocurre hoy día.

Es corriente que las empresas que tienen gran número de obreros que tengan también servicio médico propio, especialmente cuando estos grupos humanos trabajan en puntos alejados de los centros urbanos y, por lo tanto, no hay otra asistencia médica que la que proporcionan los patrones. En esta situación se hallan Petrerillos. El Teniente, Chuquicamata y otros minerales. Ocurre entonces que es uno de los médicos del servicio de la Empresa el que hace los informes, determina la gravedad del accidente y avalúa las incapacidades del obrero accidentado.

El Diputado que habla no desea por motivo alguno ofender al Cuerpo Médico, pues tiene el mayor respeto por estos profesionales; pero la verdad es que hay médicos que, por el hecho de ser empleados de la empresa, carecen de la independencia necesaria para calificar esas situaciones o emitir un certificado como lo harían si no fueran empleados.

En la Comisión de Trabajo y Legislación Social se expresó esta idea y se dejó establecido que el médico sanitario, por la propia fiscalización que debe ejercer sobre las condiciones sanitarias de la industria goza de la independencia necesaria para expresar francamente sus opiniones. Entonces él puede apreciar en debida forma la incapacidad que afecta al obrero y hará más fuerza, para el legislador, un certificado emitido por él, libre de compromisos. No escapará a mis Honorables colegas la importancia y trascendencia que esto tiene.

El artículo 4.º del proyecto en discusión dice: "Derógase el artículo 278 del Código del Trabajo, de 13 de mayo de 1931".

Voy a leer ese artículo:

"Si al indemnizar una incapacidad, el beneficiario hubiere recibido antes otras indemnizaciones en dinero, a título de subsidio diario o de pensión provisional, las sumas que estas últimas representen se descontarán de la cantidad que en definitiva corresponda al obrero, por la incapacidad respectiva".

Pueden apreciar Sus Señorías la gravedad que esta norma encierra para el obrero accidentado y quiero explicarla con un caso práctico.

Se accidenta un obrero y a consecuencias de

ello es necesario amputarle varios dedos de una mano, permaneciendo enfermo durante dos, tres, seis meses, y me pongo también en el caso de un período largo, un año, pues sucede a veces que a causa de estas amputaciones vienen otras complicaciones por contagio. La cantidad de dinero que se le debe pagar como indemnización por el accidente no corresponde, entonces, en absoluto al largo período de enfermedad o inactividad del obrero. Resulta que una vez que se mejore, al regresar a su trabajo, se hallará con que, como mientras ha estado enfermo o accidentado se le han abonado en dinero las cantidades suficientes establecidas en el Código del Trabajo, éstas exceden al valor de la indemnización misma y, por lo tanto, está pasado en la cuenta de lo que le corresponde recibir.

No se si me explico bien, pero puede ocurrir y ocurre efectivamente que en muchos casos el obrero sale debiéndole dinero al patrón, en lugar de recibir una indemnización por la pérdida de unos dedos de la mano, pongamos por caso.

Ahora, lo que se trata de conseguir con la supresión de este artículo del Código del Trabajo es que la indemnización respectiva sea pagada totalmente, sin considerar las sumas que hayan sido abonadas al trabajador durante el período de la enfermedad.

La modificación que propone la Comisión es, pues, Honorable Cámara, de una trascendencia enorme.

El artículo 5.º del proyecto dice:

"Reemplázase el inciso 2.º del artículo 264 del mismo Código del Trabajo, por el siguiente: "La determinación de la parte de salario que no se perciba en dinero se hará en igual forma que para los efectos de la ley 4,054".

Voy a leer el artículo 264 del Código del Trabajo, a fin de que mis Honorables colegas se formen un juicio cabal sobre la materia.

Dice el artículo:

"Si el salario fuere variable o a destajo, el salario al día se determinará dividiendo la remuneración percibida durante los doce meses anteriores al día del accidente, o durante el tiempo que el obrero hubiere estado al servicio del patrón, por una suma igual al número de días que el obrero hubiere trabajado efectivamente.

"La determinación del salario que en su totalidad o en parte no se perciba en dinero, se hará por acuerdo de las partes o por el Juez del Trabajo, con arreglo a las circunstancias en que se efectuaba la labor, y teniendo en cuenta el valor en la localidad, de las especies u otras prestaciones suministradas, y la tasa de los salarios para los obreros de la misma profesión u oficio, y en defecto de éstos, de las profesiones o trabajos que tengan mayor analogía con los que hayan ocasionado el accidente".

Lo que se persigue con esto, señores Diputados, es que la determinación de la parte de salario que no se perciba en dinero, se hará en igual forma que para los efectos de la ley 4,054, o sea, entonces, que gozarán de una nueva franquicia que hoy día no establece el Código del Trabajo.

Figuran en el proyecto en debate dos artículos transitorios, el primero de los cuales dice:

"Artículo 1.º—Las pensiones que actualmente paguen los patrones se reajustarán de acuerdo con las disposiciones de la presente ley y desde la fecha de su vigencia".

Este artículo es de tal trascendencia que en

verdad el legislador no podía dejar de considerarlo. Todos sabemos que las pensiones no corresponden en absoluto a la realidad de los salarios o sueldos que perciben obreros o empleados...

El señor IZQUIERDO.—¿Me permite una interrupción, H. Diputado?

El señor GAETE.—Con todo gusto.

El señor IZQUIERDO.— Encuentro perfectamente justa la modificación que se hace en el artículo 1.º transitorio, pero descarta que su señoría tuviera la amabilidad de decirme a cuánto asciende el capital representativo de este reajuste y quién será el que lo pague, porque su señoría sabe que los patrones toman las pólizas de seguro en las compañías y que algunas de éstas están ya pagando estas pensiones. Al hacerse el reajuste de que habla este artículo, ¿quién pagará la diferencia que se va a producir?

El señor GAETE.—A mi juicio, señor Diputado, deben pagarla los patrones...

El señor IZQUIERDO.—Es que puede haber muerto el patrón...

El señor IRARRAZAVAL.— Puede haber quebrado la sociedad o haber desaparecido la firma...

El señor GAETE.— Su señoría comprende que si el patrón ha muerto, el obrero no va a ir a cobrarle...

El señor IZQUIERDO.— Pero existe la obligación de parte de la compañía de seguros. Si el patrón ha desaparecido, el asegurado no tiene la culpa y no se va a cargar el mal con esto. La cuestión es dar los fondos para que este reajuste se haga efectivo y puedan llegar los beneficios a los accidentados.

El señor IRARRAZAVAL.— Como sus señorías saben, la gran mayoría de los seguros por accidentes del trabajo los tiene la Sección Accidentes del Trabajo de la Caja Nacional de Ahorros, la que, de acuerdo con el proyecto de reforma de la ley 4,054, va a pasar a ser una simple sección de la Caja de Seguro Obligatorio.

Pues bien, las pensiones que la Sección Accidentes del Trabajo está sirviendo, corresponden a ciertas reservas, a ciertos capitales representativos que tiene en su poder y que son los que corresponden a las pensiones tal como existían en el momento en que el accidente se produjo. De modo que las pensiones que se están pagando a las familias de los accidentados van a necesitar ser aumentadas en una cantidad bastante apreciable, en lo cual estamos perfectamente de acuerdo, porque en realidad las pensiones que se pagan de acuerdo con la antigua tasa son irrisorias. Pero, ¿de dónde van a salir los fondos para pagar esta diferencia entre el interés que se acumuló y lo que hay que servir hoy día? ¿Se ha colocado la Comisión en esta situación?

Me gustaría oír sobre el particular la opinión del señor Ministro de Hacienda, que conoce el negocio de seguros.

El señor Ministro podría decirnos en qué situación se van a encontrar esos aseguradores como la Sección Accidentes del Trabajo y las compañías que se dedican a este negocio ante el aumento de las pensiones por accidentes ya producidos y que corresponden a ciertos capitales representativos establecidos y que no es posible modificar, si el patrón responsable de la indemnización ha desaparecido...

El señor GARDEWEG.— Este asunto se refiere al artículo primero transitorio.

El señor YRARRAZAVAL.— Si pudéramos proporcionar a la Sección Accidentes del Trabajo de la Caja Nacional de Ahorros o a las empresas que toman esta clase de riesgos, los recursos o procedimientos que les permitieran servir estas pensiones, yo creo que sería inobjetable el artículo transitorio en referencia.

El señor DELGADO.— Yo puedo demostrar a su señoría con hechos concretos que los patrones pueden pagar estas diferencias...

El señor YRARRAZAVAL.— ¿Y si ha muerto el patrón o la compañía ha quebrado?

El señor DELGADO.— Las compañías aseguradoras exigen de los industriales, cuando contratan un seguro por accidente, que éstos hagan un depósito anual a fin de responder de las indemnizaciones que deben pagar mensualmente. Y este sistema, como se lo voy a demostrar a su señoría, va en beneficio de los propios industriales.

El señor YRARRAZAVAL.— Eso es para las pensiones futuras, H. Diputado, yo me refiero a otra cosa.

El señor DELGADO.— Puedo citarle, por ejemplo, lo que ocurre en Lota. La compañía propietaria ha depositado en la caja aseguradora la suma de veinticuatro mil y tantos pesos para responder al pago de una indemnización de 78 pesos mensuales; en cambio, ha obtenido por la suma depositada a que me acabo de referir, un interés de mil ochocientos y tantos pesos.

El señor GARDEWEG No puede ser.

El señor DELGADO.— Esta operación, como se ve, no ha significado a la firma pérdida alguna, ni tampoco un desembolso para la caja aseguradora. Y no se crea que estos depósitos los hace la firma sólo en caso de accidentes corrientes en que el asegurado vuelve después a su trabajo, sino que cuando la incapacidad del obrero es total depositan también la cantidad total de lo que va a percibir el accidentado. Esto ocurre en Schwager, en Lota y en todo el país: las compañías, además de pagar las pensiones irrisorias que los accidentados reciben, obtienen una utilidad por las sumas depositadas.

Por eso estimo que el artículo primero transitorio es de mucha justicia, pues no va a demandar mayores gastos ni a los industriales ni a las Compañías aseguradoras.

El señor YRARRAZAVAL.— Yo siento que el Honorable Diputado no haya asistido a las sesiones de la Comisión de Trabajo cuando se trató este proyecto.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Quisiera contestar al Honorable Diputado la pregunta que me hizo hace un momento.

Desde luego, quiero dejar constancia de que tratándose de un proyecto que dice relación con disposiciones del Código del Trabajo, no corresponde, en realidad, que él sea tratado por el Ministerio de Hacienda, de modo que la opinión que voy a dar es sólo la de una persona que ha podido adquirir alguna experiencia en materia de seguros. En este carácter, entonces, contesto con mucho agrado la pregunta formulada por Su Señoría.

Las disposiciones legales vigentes establecen que la responsabilidad, en caso de accidente del trabajo, es del patrón; pero, al mismo tiempo, en la ley respectiva, se acepta que una institución de seguros y, además, la Sección Accidentes del Trabajo de la Caja de Ahorros, puedan substituir al patrón en esta responsabilidad. Pero esta subs-

titución de responsabilidad se hace de acuerdo con lo que la prima misma que se fija, satisfacen y con las condiciones y obligaciones que en el momento en que se contrata el seguro corresponden al patrón y, por lo tanto, al asegurador.

¿Cómo entiendo, entonces, la disposición que se establece en este artículo transitorio?

Simplemente, como una obligación que le corresponde al patrón, o sea, como lo expresa claramente el artículo: "Las pensiones que actualmente paguen los patrones, se reajustarán de acuerdo con las disposiciones de la presente ley y desde la fecha de su vigencia".

En otras palabras, el asegurador dirá sencillamente: yo continúo pagando durante la vigencia de esta póliza la obligación que asumí; pero no las que posteriormente adquiera el patrón. De consiguiente, el problema es de una solución simple a la vista de la redacción que se le ha dado al artículo 1.º transitorio. En el futuro, cuando se sepa que estas pensiones son superiores a las actuales, indiscutiblemente las instituciones aseguradoras, e, incluso, la Sección Accidentes del Trabajo de la Caja de Ahorros, ajustarán las primas a las nuevas obligaciones.

Esta es la opinión casi personal que tengo sobre esta materia.

El señor IZQUIERDO.— Encuentro que es de suma trascendencia hacer el reajuste de las pensiones ya establecidas porque si un patrón ha dejado de existir después de haber depositado sus capitales y pagado sus primas a las Compañías de Seguros, los accidentados de ese patrón desaparecido van a ser burlados con esta disposición si no tomamos alguna medida para subsanar este tropiezo.

El efecto retroactivo que se le da a esta disposición representa un nuevo capital representativo que, según entiendo, sube de 20 millones de pesos.

¿Quién va a pagar este nuevo capital representativo?

¿Los patrones que ya no existen, las entidades que ya quebraron o que desaparecieron del comercio? ¿Quién va a cargar con esta ley?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— En el caso que presenta el Honorable Diputado, es indudable que si una ley establece una obligación que no existe para el patrón, desaparecido, éste no va a poder cumplirla. Se entiende que sus disposiciones alcanzan a los patrones que pagan pensiones cuando están vivos.

El señor IZQUIERDO.— Entonces va a resultar una burla para los accidentados.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Quiero dejar constancia, antes de seguir, de que no estoy haciendo ni la defensa ni el ataque de esta disposición; sólo estoy indicando su aplicación técnica.

Posiblemente, quedará un vacío en la ley, un injusticia; pero, desgraciadamente, ambas circunstancias son difíciles de reparar, salvo que la propias instituciones aseguradoras entraran a pagar las pensiones y que se les dieran las sumas necesarias para tal objeto.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Gaete.

El señor GAETE.— Desearía que mis Honorables colegas, frente a la discusión de estos artículos transitorios, hicieran sus observaciones cuando les llegue su turno pues quiero dar término a mi argumentación antes de que llegue la hora.

Estimo que la respuesta que el señor Ministro de Hacienda se ha permitido dar a los señores Diputados, es la que en verdad corresponde. Estoy totalmente de acuerdo en lo expresado por el señor Ministro, porque lo que persigue el legislador es actuar contra las personas existentes y no contra las inexistentes, ya que a éstas, en ningún caso, se las podría perseguir hasta la tumba para obligarlas a hacer el reajuste.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Permitame, Honorable Diputado. Ha llegado la hora.

El señor GAETE. — ¿No podría prorrogarse el tiempo para despachar este proyecto?

El señor DELGADO. — Hay una indicación, Honorable Diputado.

El señor GAETE. — Ha estado tanto tiempo en Tabla...

El señor GARDEWEG. — De todos modos irá a Comisión.

El señor GAETE. — He recibido muchas cartas y telegramas de las personas afectadas, Honorables colegas...

El señor CHACON. — Hay indicación en la Mesa, señor Presidente.

El proyecto debe ir a Comisión.

El señor DELGADO. — Hay indicaciones nuestras.

4.—SITUACION DE LOS OBREROS DE LA DIRECCION DE PAVIMENTACION DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Socialista.

El señor TAPIA. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor TAPIA. — Voy a referirme, en esta ocasión, a la situación difícil en que se encuentra el gremio de obreros que depende de la Dirección de Pavimentación de Santiago.

Al principio del año pasado se dijo que por razones de economía en los servicios se dejaba cesantes a más de cien obreros de esa repartición.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — A más de trescientos, Honorable colega.

El señor TAPIA. — Se agregó que esto se hacía, entre otras cosas, para mejorar la situación del resto de los obreros que iban a poder seguir trabajando en las diferentes obras de la comuna de Santiago.

Hasta hoy día, a pesar de esa cesantía de alrededor de 300 obreros, como se ha dicho, no se ha obtenido ningún mejoramiento para los obreros que han quedado trabajando y tampoco se ha reincorporado a los servicios a ninguno de los cesantes. Debe agregarse que hubo, incluso promesas gubernativas de absorber esta cesantía en ciertas actividades.

A principios de octubre del año pasado, la Asociación de los Obreros de Pavimentación de Santiago presentó un pliego de peticiones a la jefatura correspondiente. Pero hasta el día de hoy no ha obtenido la satisfacción de ninguna de sus aspiraciones de carácter económico-social.

En este pliego pedían también la reincorporación de los cesantes, el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los actuales obreros y otras reivindicaciones de carácter social.

Lo más grave, señor Presidente, de esta situación, es que en vez de dar trabajo a los cesantes o de mejorar la situación de los actuales obreros, ha surgido una nueva amenaza de cesantía para otros doscientos obreros, argumentándose que es para poder mejorar en algo la situación de los que quedarían.

Con todo lo ocurrido el año pasado, el gremio ya no tiene fe en los mejoramientos prometidos, y quiere evitar a toda costa la nueva cesantía. Para ello se han dirigido al Supremo Gobierno; pero hasta esta fecha no cuentan siquiera con la posibilidad de ver solucionados sus problemas.

He de anotar, como dato, que la cesantía sería a partir del 1.º de mayo, o sea, sarcásticamente, desde el "Día del Trabajo".

Pienso, señor Presidente, que esta situación debe remediarse, sobre todo, si se considera que en la comuna de Santiago no todas las calles están pavimentadas. Si lo estuvieran todas, podría ser excusable esta medida de suprimir personal; pero queda mucha obra que hacer, especialmente en los barrios populares. Es absurda, entonces —por no emplear otro término más duro— la supresión de personal en la Dirección de Pavimentación de Santiago.

Además, debe tomarse en cuenta que hay un presupuesto en esta Dirección, que fué aprobado para todo el año 1943.

Solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, con el objeto de que el Gobierno evite esta posible cesantía y se solucionen en general los problemas de los obreros de la Dirección General de Pavimentación de Santiago.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor TAPIA. — ¿No podría ser dirigido a nombre de la Cámara?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a Su Señoría formular indicación para enviárselo a nombre de la Cámara, a las 7 de la tarde.

El señor TAPIA. — Por último, si procediera, solicito se dirija oficio al propio señor Presidente de la República para que solucione, de una vez por todas, el asunto relativo a la dependencia de esta Dirección de Pavimentación de Santiago, que es relativamente autónoma con respecto a la Municipalidad, pues cuando se ha planteado un problema dentro de ella, el Alcalde dice que no tiene la tuición de estos servicios.

Antes tenía su supervigilancia el Ministerio del Interior, pero después, con la Ley de Emergencia pasó al Ministerio de Obras Públicas, el cual tampoco se considera ahora con las facultades suficientes para intervenir en sus actividades. Por eso yo pediría que se enviara un oficio a quien corresponda, a fin de que, de una vez por todas se fije la dependencia de la Dirección de Pavimentación de Santiago. Ojalá quedara bajo la tuición de la Municipalidad.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se dirigirá oficio a nombre de Su Señoría.

Le quedan ocho minutos al Comité Socialista.

5.— EL PROBLEMA DEL ALZA DE PRECIO DEL PAN

El señor SEPULVEDA (don Ramiro).— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA (don Ramiro).— Señor Presidente, Honorable Cámara:

Deseo preocupar la atención de la H. Cámara para abordar brevemente un problema que afecta principalmente a las clases populares del país, y que, con toda justicia, ha causado verdadera alarma pública. Es decir, honorables colegas, el alza injustificada del precio del pan.

En realidad, señor Presidente, no sé a qué atribuir esta medida, tomada y autorizada por el Instituto de Economía Agrícola, ya que son desconocidos los antecedentes que ha tenido en vista el Instituto, para autorizar el alza mayor de \$ 2.80 a \$ 3.20 el kilo de pan puesto en mesón de panadería, y dejar libre la especulación del precio del pan que se distribuye a domicilio o se vende en otros negocios. Por esta razón, la Brigada Parlamentaria Socialista, en la sesión del día de ayer, presentó al señor Presidente una petición de oficio, en la cual se solicitaba se oficiara al señor Ministro de Economía y Comercio a fin de que recabara del Instituto de Economía Agrícola las razones de esta injustificada alza del precio del pan. Reitero nuevamente esta petición, a fin de que los antecedentes sean conocidos por la H. Cámara a la brevedad posible.

Es necesario en estos momentos recordar a los honorables colegas el proyecto de ley, presentado por la Brigada Parlamentaria Socialista, y que se refiere al "Estanco del Trigo". En este proyecto se establece en su artículo primero, lo siguiente:

"Artículo 1.º — Por exigirlo el interés nacional, se establece la prohibición de compra y venta del trigo en Chile, sino por intermedio de la Junta de Estanco del Trigo, que se crea por esta ley, o por las personas autorizadas por dicha Junta, y al precio que ella fije".

Como puede apreciar la H. Cámara, en este artículo se limita la venta y compra del trigo a una sola institución que, contemplando el interés nacional, termina con el acaparamiento que hacen los especuladores y con el tráfico vergonzoso que hoy existe de este cereal.

En el artículo N.º 9, de este mismo proyecto, se establece:

"La Junta fijará los precios de la harina, pan y demás productos del trigo, en cada región del país.

Fijará también las cuotas mínimas obligatorias para la molienda que debe efectuar cada molino industrial.

El precio de molienda será fijado por el Presidente de la República con audiencia de los industriales molineros y de la Junta".

En este artículo se autoriza a la Junta para fijar no sólo el precio del trigo, sino también de la harina, pan y demás productos derivados de este cereal. Porque a los socialistas nos asiste el convencimiento de que la carestía del pan sólo obedece a un móvil de especulación, proveniente desde el proceso de confección de este artículo de primera necesidad. Es así como especula el que

siembra el trigo en grandes cantidades, el que lo muele, el que lo elabora y, por último, el industrial propietario de las panaderías. Todo esto, tomando en consideración los intermediarios en la compra y venta del trigo.

En la exposición de motivos, al proyecto que presentáramos en 1941, decíamos, entre otras consideraciones: "Que la fijación de precios del trigo ha beneficiado únicamente a los grandes productores, a los especuladores y a los industriales molineros. El mediano y pequeño agricultor han sido preferidos en sus operaciones de venta a la Junta de Exportación, durante los años del actual Gobierno, por resolución de S. E. el Presidente de la República. Pero para organizar un poder comprador a lo largo del país, que defienda a los pequeños y medianos productores de este cereal, y que opere en estas compras, con expedición y rapidez, en todos los pequeños centros de producción triguera, estimamos que no puede existir otro procedimiento que el "Estanco del Trigo".

Lo que decíamos ayer, se ha confirmado hoy, con el ningún control que tiene el Instituto de Economía Agrícola, en la producción, regulación, distribución, exportación, molienda y elaboración de los productos derivados de este cereal. Un cuadro estadístico nos presentará más claramente la razón de nuestras afirmaciones:

Producción de trigo en el año 1941-42: fué de 7.842.756 q. m. 1942-43: 8.160.221 (según pronóstico de técnicos del Instituto de Economía Agrícola).

Siembras de trigo en el año 1941: 730.017 hectáreas. 1942: 747.294 hectáreas.

Precios del trigo por qq. m., 1942: Puestos Estación Mapocho, s/sacos, \$ 125 y 130. 1943: \$ 160, precio minimum.

Pero, en realidad, como no se ha fijado por el Instituto de Economía Agrícola el precio máximo, se está vendiendo, puesto en Estación Mapocho, sin sacco, a razón de \$ 180, 200 o más pesos, el qq. m.

El costo de la molienda fué en el año 1942, de \$ 28, con sacco. Y en 1943 ha sido fijado en \$ 18.20, sin sacco. Dejándose la determinación del valor del sacco al Comisariato.

El costo de elaboración fué en el año 1942, de \$ 51.41, por qq. m. En el presente año no se han hecho todavía los cálculos; pero se estima que el precio será igual al año anterior.

El precio del pan, fué en el año 1942, de \$ 2.80 el kilo. Y ha sido fijado últimamente en \$ 3.20.

De estas cifras se desprende, que en el año agrícola 1942-43, hubo una mayor siembra y cosecha de este cereal y que los procesos intermedios de elaboración del pan, no han cambiado substancialmente, lo que hace responsabilizar como única causal aparente del alza del costo del pan, la especulación efectuada por los grandes productores de trigo y por los intermediarios, que especulan con el precio del trigo, sin existir una disposición legal que los obligue a vender al precio fijado por el Instituto de Economía Agrícola.

Por estas razones, el Partido Socialista ha encomendado al Departamento Técnico-Económico el estudio de las verdaderas causas de esta alza, y en este instante sólo he querido referirme y ser intérprete del clamor general del pueblo, que ve la ineficacia de los organismos estatales para evitar

la especulación de este cereal, y con ello, el alza de la harina y del precio del pan.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Ha terminado el tiempo correspondiente al Comité Socialista, Honorable Diputado.

El señor SEPULVEDA, (Don Ramiro).— Dos minutos más y termino, señor Presidente; me restan sólo cuatro líneas.

El señor IZQUIERDO. Con prórroga de la hora.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Con el asentimiento del Comité Democrático, podría continuar Su Señoría.

El señor CARDENAS.— Con todo agrado.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor SEPULVEDA, (don Ramiro).— Muchas gracias.

Señor Presidente:

Deseo desde esta alta tribuna, llamar la atención de nuestros gobernantes frente al problema a que me he referido; no es posible que se tolere por más tiempo a los que especulan con el hambre de los trabajadores, sin que les sea aplicada una ejemplar sanción. Es necesario que desde S. E. el Presidente de la República tome cartas en este asunto de interés nacional, porque así lo exigen los hombres que lo han levantado hasta la Primera Magistratura de la Nación; somos en el Parlamento representantes de las clases populares y tenemos el deber, la obligación de defender sus intereses, cuando éstos se encuentran amagados, como es el caso del ALZA DEL PRECIO DEL PAN, artículo que, según el cálculo del índice del costo de la vida, de la Dirección General de Estadística, ocupa un rango preferente en el consumo de las familias modestas.

Antes de terminar, quiero solicitar el apoyo de todos mis Honorables colegas a fin de que se pida al Ejecutivo, la inclusión en la Convocatoria del actual Período Extraordinario de Sesiones, del Proyecto de "Estando del Trigo", que vendrá a regularizar y a remediar totalmente el actual estado de la situación.

He dicho.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Sirvase mandar por escrito su indicación, Honorable Diputado.

El señor SEPULVEDA, (don Ramiro).— Muchas gracias.

6.—GESTION GUBERNATIVA DE LA ACTUAL ADMINISTRACION.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— El segundo turno corresponde al Comité Democrático.

El señor ALDUNATE.— ¿Me permite, señor Presidente?

De acuerdo con el Comité Democrático, vamos a modificar el orden de los turnos. Tomará el Comité Democrático el Turno del Comité Independiente, que nos correspondía.

El señor CASTELBLANCO.— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE.—

HONORABLE CAMARA:

Durante los meses que ha permanecido en receso de sus funciones el Congreso Nacional, hemos tenido amplia oportunidad para meditar serenamente, lejos de las discusiones o violencias que a menudo

se producen en nuestros debates parlamentarios, sobre el rumbo que la actual administración ha impreso a su gestión gubernativa; y, por encargo de la directiva de mi partido, me propongo fijar con claridad nuestro pensamiento, como parlamentarios de oposición.

Nada está más lejos de nuestro ánimo que proceder en este análisis con apasionamiento o pequeñez de espíritu, porque son demasiado graves los momentos que vive la humanidad para engolfarse en nuestro país en mezquinas luchas políticas.

La experiencia de la historia y especialmente la de las democracias europeas posteriores a la 1.ª guerra mundial en Alemania, Austria, Polonia, Checoslovaquia, Italia, etc., nos indica claramente que la influencia marxista y comunista, los desórdenes financieros y las inflaciones monetarias que en ellas se produjeron, destruyeron esas democracias e impusieron en los respectivos países los funestos regímenes totalitarios, que tanto mal han hecho a la humanidad.

Eduardo Benes, ex Presidente de la República Checoslovaca y uno de los campeones mundiales de la democracia, ha analizado estos problemas con toda profundidad y conocimiento en su libro "La democracia de hoy y de mañana", e indica, entre otras, como causas determinantes de la caída de las democracias europeas de la post-guerra, las siguientes:

1.º.— **COMUNISMO**, su aparición durante la guerra, su lucha después de ella, los problemas de la revolución social en los Estados particulares y de la revolución mundial según la política del Comintern; el peligro que la burguesía de post-guerra veía en el comunismo, por razones fácilmente comprensibles y la lucha del comunismo, en los primeros años siguientes a la guerra contra la democracia política de las clases medias, una lucha basada en la teoría marxista de que la democracia burguesa es un enemigo del proletariado revolucionario tanto como el propio fascismo".

El señor ZAMORA.— Es absolutamente injusto imputar a los comunistas una responsabilidad que incumbe a los banqueros.

El señor ALDUNATE.— "2.º **Fascismo**, que creó una filosofía antidemocrática y es el enemigo directo y la negación de la democracia...

"3.º **Las deficiencias, debilidades y sin duda los grandes errores de las democracias particulares**, que aparentemente era difícil evitar, constituyen la tercera categoría de hechos que jugaron un papel especialmente importante en la caída de las democracias europeas. **Fueron los excesos por sistemas de los partidos**, sus errores y exageraciones, la lentitud e ineficacia de los métodos democráticos de trabajo y de dirección en los períodos de crisis y en los momentos en que se hacía necesaria la acción y las decisiones rápidas; la parcialidad, la corrupción y la incapacidad de la burocracia, subyugada a menudo por el espíritu exagerado de partido, las deficiencias, mediocridad y errores de los jefes democráticos".

El señor RUIZ.— El capitalismo fué el que produjo tales consecuencias.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Llamo al orden al Honorable señor Ruiz.

El señor ALDUNATE.— Estas mismas razones, que fueron las determinantes del fracaso del Frente Popular chileno en los tres primeros años de su implantación en Chile y que estaban des-

truyendo la sana democracia que había formado y organizado el país a la sombra de un respetable régimen institucional y de gobernantes probos, inteligentes y patriotas, nos indujeron a no apoyar, en la campaña de febrero de 1942, la candidatura de don Juan A. Ríos. Aún cuando a esta candidatura no se le quiso dar el carácter de Frente Popular, en el fondo aparecía patrocinada por los mismos partidos y los mismos hombres que habían sido los creadores de esa combinación política y nosotros pensamos que el desarrollo de un gobierno de esa naturaleza no podría diferenciarse mucho del anterior.

Sin embargo, debemos reconocer que una vez proclamado el triunfo del señor Ríos, fuimos gratamente sorprendidos con su declaración, de que su gobierno sería un gobierno nacional, y que buscaría como sus colaboradores a los hombres más honestos y capaces que encontrara en el país.

Estas francas y valientes declaraciones, tan distintas de las que habíamos oído después del año 1938, y que emanaban además de un hombre que se había singularizado por sus ideas anticomunistas, expresadas en numerosos discursos a lo largo del país, desarmaron por un momento nuestro espíritu combativo de partido de oposición y nos preparamos para prestar toda nuestra colaboración a un gobernante que así demostraba su espíritu público y una tan exacta comprensión de sus deberes de Primer Mandatario de una nación democrática.

Y así procedimos cuando su primer ministro se presentó al Congreso a solicitar facultades extraordinarias para terminar con el derroche de dineros fiscales, refundir servicios, poner orden en la administración e introducir las economías necesarias para poder financiar debidamente los presupuestos. No tuvimos inconveniente en acordar la mayor parte de las facultades solicitadas dando así muestra de nuestro espíritu de conciliación y de nuestro propósito de no hacer política pequeña de Partido.

La misma Ley de Emergencia y otras posteriores que ampliaron los poderes concedidos al Ejecutivo, lo facultaron también para realizar importantes operaciones financieras con el Banco Central y para disponer, a fin de saldar el antiguo déficit presupuestario, y allanar su gestión financiera, de cuantiosas entradas destinadas a otros fines de interés público, y del rendimiento del impuesto extraordinario al cobre por el año 1942.

Quedó así el Ejecutivo dotado de las más amplias facultades, como jamás en la historia política y constitucional de Chile se habían otorgado a gobierno alguno; y era por lo tanto de esperar que con todo ese dinero, con esos poderes, con leyes de tanta amplitud como la del Comisariato de Subsistencias y Precios, con mayoría en el Congreso y con una oposición tan bien dispuesta a secundar toda obra de bien público, el Gobierno hubiera realizado la labor eficiente y de provecho nacional que el país de él esperaba después de tres años de desastrosos y arbitrarias.

Pero, desgraciadamente, las cosas no ocurrieron así. A pesar de la presencia en el Ministerio de algunas personas calificadas como técnicas y en algunas consejerías semifiscales de elementos no pertenecientes a los partidos de Izquierda, en el fondo era el mismo gobierno de Frente Popular, el que continuaba imponiendo sus determinaciones en el Ejecutivo y en el Congreso, y los mismos vicios de política exagerada de partidos y de

influencia comunista la que continuaba socavando nuestra democracia.

En vez de introducir en los presupuestos las economías anunciadas, los gastos continuaban aumentando. Antes de fines del año eran presentados tres proyectos de ley de suplementos para 1942 por un total de \$ 196.188.187.— de gastos extraordinarios. El presupuesto para 1943 era aumentado en \$ 743.821.305 con relación al año anterior, llegando a la enorme suma de \$ 3.185.727.701, destinados casi exclusivamente al pago de sueldos y pensiones. Fueron inútiles nuestras advertencias de que ese presupuesto no estaba financiado, de que por este camino marchábamos rápidamente a un desastre financiero y a una peligrosa inflación monetaria. La mayoría parlamentaria y el Ministro de Hacienda fueron sordos a nuestras observaciones; y nuevos impuestos fueron creados y se echaron a andar las maquinarias emisoras de billetes del Banco Central, con las desastrosas consecuencias del alza del costo de la vida que pavorosamente constatamos en cada estadística mensual. Y ahora nos encontramos frente a un déficit para el presente año no inferior a 500 millones de pesos que no sé cómo se va a pagar si no se echa mano nuevamente del rendimiento del impuesto extraordinario al cobre del presente año, sacrificando otra vez a las provincias que esperan desde hace largo tiempo estos fondos para la realización de imposterables obras públicas.

Tampoco ha querido o podido el Gobierno usar de las autorizaciones de la ley de Emergencia para resolver el problema del exceso de burocracia, que cada vez se hace sentir con más intensidad en la administración pública y en las instituciones semifiscales; burocracia que, además de significar un gasto considerable para las arcas fiscales, no hace otra cosa que perturbar con absurdas y contraproducentes medidas a la producción y al comercio, introducir desconfianza, encarecer y disminuir los productos y servicios en los cuales ha intervenido y que, por último, ha llevado su audacia hasta el atropello de la Constitución y de la Ley, como en los casos de los arriendos superiores a \$ 600 y de la requisición de los vehículos de locomoción colectivos. Otras de las realidades que el país esperaba del actual Gobierno era la depuración administrativa; pero ésta sólo se ha manifestado en la persecución de que se hace víctima al pudoroso y eficiente Director de Pavimentación don Carlos Llona Reyes, mientras funcionarios condenados por la Justicia continuaban gozando del favor gubernativo, se buscan excusas para justificar los cuantiosos robos de las Aduanas y se tolera el establecimiento de comercios ilícitos o bolsas negras sobre la bencina, los clavos y otros productos racionados.

Y entretanto el comunismo, ante la indiferencia de las autoridades, sigue impunemente transgrediendo nuestras leyes penales y sociales con su obra de propagar y fomentar de palabra y por escrito su doctrina que tiende a destruir por medio de la violencia el orden social y la organización política y jurídica de la nación, de convertir a los sindicatos en instrumentos políticos y de confederarlos ilegalmente para servir sus fines electorales y sus planes de transformar nuestra democracia en un régimen totalitario de dictadura comunista.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— La campaña anticomunista es la bandera tradicional que levantan los vende-patrias cuando se aprontan

para apuñalar por la espalda a la Democracia...

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Llamo al orden al H. Diputado.

El señor ALDUNATE.— A estas actividades del comunismo, contrarias a la ley y penadas por ella me referí en una reciente declaración; pero no tuve la suerte de que S. E. la apreciara en su verdadero alcance, puesto que no son los demás partidos políticos, sino las autoridades las llamadas a hacer cumplir las Leyes de la República.

Inútilmente hemos clamado contra este estado de cosas. Todas nuestras protestas han caído en el vacío, porque la misma política de servir los intereses de los partidos y no una política nacional, sigue imperando desde el Ejecutivo y el mismo temor de no contrariar al comunismo para servirse de su fuerza electoral sigue obsesionando a los políticos de izquierda que apoyan al Gobierno, en sus ambiciones de poder.

Con verdadero dolor hemos leído en "El Mercurio" del día 15 de abril un telegrama de la U. P. que trasmite el resumen de un editorial reciente de la prestigiosa revista "Journal of Commerce", editada en New York, que trata de las oportunidades de las Repúblicas latinoamericanas en el momento actual y en la postguerra y que dice:

"Jamás han sido tan brillantes como hoy en día sus perspectivas económicas y financieras. Bajo la presión de las restricciones de las importaciones por la guerra, las industrias nacionales se han desarrollado la agricultura se ha diversificado y se han erigido los intercambios con el exterior.

"Cuando vuelva la paz, existirá ya una base firme para una era de rápido desarrollo económico. Los cambios estables desempeñan importante papel en el fomento del comercio y la inversión. La posición de las monedas latinoamericanas es hoy excepcionalmente favorable. Mientras los países beligerentes están aumentando sus deudas nacionales y aumentando los impuestos, los países latinoamericanos, en general, están amortizando sus deudas y manteniendo bajas las tasas de los impuestos.

"Ellos ofrecen así un refugio para después de la guerra al capital que trata de escapar a las pesadas imposiciones de otros países. El día Panamericano ofrece este año una adecuada oportunidad para que los comerciantes norteamericanos reconozcan las muy brillantes perspectivas para el comercio y la inversión en la América Latina después de la guerra".

Quien lea este comentario tendrá que comprender que él no se refiere desgraciadamente a Chile. Nosotros somos la excepción. A pesar de las favorables condiciones que la guerra ha creado a nuestro país con la enorme demanda de minerales, metales y materias bélicas, a pesar de nuestro balance comercial tan favorable, a pesar de las entradas extraordinarias de que hemos gozado, que no se repetirán después de la guerra, ni hemos aumentado nuestra producción, ni hemos disminuido los impuestos, ni hemos estabilizado nuestra moneda, ni damos esa sensación de tranquilidad y orden social que ofrecen países vecinos al nuestro.

Los capitales de que habla el "Journal of Commerce" han ido e irán a fomentar la producción y la economía de otros países de América, mientras nosotros seguiremos empobreciendo y perdiendo poco a poco el rango de nación de primer

orden que alcanzamos a conquistar entre esos países, bajo la dirección de otros gobiernos.

El ilustre y popular Vicepresidente de Estados Unidos, Mr. Henry Wallace, que recientemente nos ha visitado, concedió al diario "El Liberal" de Bogotá, una entrevista, que reproduce "El Imparcial" del domingo, en la cual expresa que el principal problema que deberán abordar los Gobiernos en la postguerra será el de la desocupación, y agrega textualmente: "Si se suprime la desocupación en Estados Unidos y Gran Bretaña, estos países nada deberán temer al comunismo ruso. En caso contrario, ningún factor podrá conjurar el peligro".

Esto es lo que nos alarma especialmente para la postguerra en Chile: la desocupación que tendrá que producirse en las faenas mineras y salitreras por la pérdida del mercado de estos productos para fines guerreros, difícilmente podrá solucionarse, porque no ha existido la previsión necesaria para crear nuevas industrias que ocupen esos brazos; y esa desocupación, agravada con el proceso inflacionista, la carestía de la vida y la disminución de la producción y de las tradas fiscales, nos traerán graves complicaciones, que difícilmente podrá conjurarlas el Gobierno. Entonces llegará el momento peligroso de que habla Mr. Wallace, porque estará preparado el clima para que el poderoso Partido Comunista que ha extendido mientras tanto sus tentáculos en todas las industrias vitales del país, haga pesar la fuerza de su organización y arrase con un Gobierno débil y desacreditado bajo el peso de una burocracia incompetente y tramitadora.

Denunciamos estos temores, no con el objeto de crear un estado artificial de alarma, como ha expresado S. E. el Presidente de la República, al referirse a declaraciones del Diputado que habla, sino para que se ponga remedio al mal. Ante los peligros enunciados, que todo el país los ve venir con justificado temor, de nada valen las palabras tranquilizadoras, ponderadas y tolerantes de S. E. Lo que se desea son realizaciones efectivas de orden financiero, tranquilidad social, legalidad y justicia.

Es por esto que nosotros estamos en la oposición, siempre dispuestos a no desmayar en nuestra lucha, porque en ella va envuelta la salvación de la patria y de sus instituciones ya seculares.

—Aplausos en la Sala.

7.—ENAJENACION A PAISES EXTRANJEROS DEL DIQUE "VALPARAISO" Y DE ALGUNOS BARCOS DE LA CIA. SUD-AMERICANA DE VAPORES.— PETICION DE OFICIO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— El turno siguiente le corresponde al Comité Democrático.

El señor CARDENAS.— Hemos cedido cinco minutos al Honorable señor Smitmans.

El señor SMITMANS.— Hace algunos días el Gobierno autorizó la venta del dique "Valparaíso" al Gobierno de Gran Bretaña, y esta medida fué duramente criticada, como nociva para el interés nacional, especialmente por los gremios portuarios de Valparaíso.

Pues bien, señor Presidente, ahora se pretende ejecutar algo mucho más grave, como es la venta de los vapores de la Compañía Sud-Americana de Vapores, que es chilena, al Gobierno de Estados Unidos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No se ha verificado eso.

El señor SMITMANS.— Por eso he dicho que se pretende vender.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me refiero al dique, señor Diputado. No es efectivo.

El señor SMITMANS.— Según mis informaciones, es un hecho concluido. Tanto que el dique va a ser retirado del país y llevado, según dicen, a alguna región de Africa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No, señor Diputado.

UN SEÑOR DIPUTADO.— Es un negocio consumado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Excúseme, señor Diputado, pero...

El señor SMITMANS.— Tengo sólo cinco minutos que me han sido concedidos muy benévolamente por el Comité Democrático. Prosigo, señor Presidente.

Se me dirá que esa Compañía es una empresa particular y que pueda hacer de sus bienes lo que quiera.

Pero si ello es cierto, no lo es menos que se trata de una Compañía que ha recibido enorme ayuda de parte de los Gobiernos. Así, durante la Administración del Excelentísimo señor Alessandri, esta Compañía pudo adquirir los mejores vapores que actualmente posee, mediante extraordinarios beneficios en negocios de divisas. Además, durante el Gobierno del señor Aguirre Cerda, esta Compañía adquirió la explotación de los llamados vapores daneses, con todo lo cual, a más de cuantiosas subvenciones fiscales, es una empresa poderosísima.

Además, esta Compañía da una utilidad superior a 120 millones de pesos al año, lo que equivale a más del 50 por ciento de interés sobre su capital. Sus acciones últimamente han subido de 130 a 180 pesos, más o menos.

Es, pues, conveniente para el país, especialmente en estas difíciles y extraordinarias circunstancias de guerra, en que, como los Honorables Diputados saben, hay situaciones internacionales delicadas con países limítrofes, que conozca que se pretende con este negocio, qué medidas ha tomado el Gobierno y si ha garantizado el interés nacional.

Quiero, con estas observaciones, evitar que astiligeramente, sin que el país ni la Cámara tengan conocimiento, se ejecute una negociación semejante, que privaría a Chile, en tiempos bien difíciles, repito, de su principal flota mercante, lo que importaría la terminación del tráfico marítimo, hecho que agravaría aún más la situación del país, ya muy afectada por restricciones en su tráfico terrestre.

El señor MORENO (don Rafael).— Ningún buque de nuestra Marina Mercante puede venderse sin autorización del Gobierno...

El señor SMITMANS.— Exactamente.

Sé que hace tres meses, ante una petición semejante de la Compañía Sud Americana de Vapores, el Gobierno la rechazó, y me extraña que ahora haya cambiado de criterio al respecto.

El señor IZQUIERDO.— En este caso no es venta, propiamente, lo que se va a efectuar, sino un cambio de barcos. La Compañía Sud Americana cede tres barcos y recibe, en cambio, otros tres barcos de los llamados "Liberty", de mala cons-

trucción, que apenas desarrollan un andar de 10 nudos.

El señor SMITMANS.— Son de calidad inferior y, también, no sirven para el transporte de personas, por su escasa velocidad y mala construcción.

El señor IZQUIERDO.— Son de calidad inferior, pero la Compañía recibe además, una indemnización de 6.600.000 dólares.

El señor SMITMANS.— Por las razones expuestas, es necesario que esta negociación no se lleve adelante, sin que la Cámara conozca este asunto.

Rogaría al señor Presidente, en consecuencia, oficiara con carácter de urgencia a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que el señor Ministro de Defensa Nacional concorra a esta Cámara a explicar la situación. De esta manera sobremos todos si está suficientemente garantido el interés nacional en esta negociación que, de llevarse a efecto, privaría a Chile de su flota mercante en momentos bien difíciles.

Yo rogaría al señor Presidente consultara a la Sala a este respecto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

Varios señores DIPUTADOS.— En nombre de la Cámara, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si no hay oposición, se dirigirá el oficio en nombre de la Cámara.

El señor CHACON.— Hay oposición.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Hay oposición.

El señor SMITMANS.— En nombre del Comité Liberal, entonces.

El señor CONCHA.— Y del Comité Conservador.

El señor OPAGO.— Pero, ¿quién se opone?

El señor CASAS FLORES.— Nadie puede oponerse.

El señor CHACON.— Yo me opongo, señor Diputado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se dirigirá el oficio en nombre del Comité Liberal y del Comité Conservador.

Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

3.— DESIGNACION DEL SEÑOR MOISES POBLETE TRONCOSO COMO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA DE SEGURO OBLIGATORIO

El señor CARDENAS.— Cábeme cumplir ante la Honorable Cámara, una petición que me ha hecho la Confederación Mutualista de Chile y el Club Social Democrático "Zenón Torrealba", lo que hago con especial agrado en mi carácter de Consejero de esa prestigiosa institución mutualista y presidente a la vez, del Club que ha hecho triunfar mi modesto nombre en tres elecciones sucesivas de Diputado por Santiago.

Dicha petición se refiere al agrado que a los miembros de las instituciones mutualistas del país y creo que a todas las organizaciones obreras les ha producido el nombramiento hecho por el Ejecutivo en la persona de don Moisés Poblete Troncoso para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Seguro Obligatorio.

La competencia en materias de índole social, y

los conocimientos que este ciudadano eminente tiene para dirigir la mencionada institución, son conocidos a través de todo el país y aún en el extranjero. Nombramientos de esta naturaleza honran al Gobierno que los efectúa y honran también a las personas en las cuales recaen.

La clase obrera ha sentido una sensación de alivio al ver que la organización más importante que controla el progreso social y el porvenir de los obreros y sus familias, ha sido entregada a un hombre que ha dedicado toda su existencia al servicio de la legislación social del país.

Y al cumplir esta petición que me han hecho las instituciones a que me he referido, cábeme también en mi carácter personal, poner de relieve algo que flota en el ambiente del país: el anhelo de que nombramientos de esta especie se multipliquen en la Administración Pública, porque ellos dan efectivamente la sensación de que se nombran hombres capaces y honestos para dirigir no sólo esta institución, sino todas las ramas de la Administración Pública.

Habiendo tenido el honor de desempeñar diversos puestos de importancia, dentro de la Dirección General del Trabajo, cuando el señor Poblete Troncoso la dirigía, pude apreciar de cerca su excepcional competencia, y su escrupulosidad en la administración de los caudales públicos.

La petición que me han hecho para expresar la satisfacción de las organizaciones mutualistas por el nombramiento a que me refiero, tiene para mí un doble alcance, que me permite cumplir un encargo de mis mandantes y cumplir también con un deber personal de conciencia.

9.— ACTUACION DE LA REPRESENTACION CHILENA EN EL XIII CAMPEONATO SUDAMERICANO DE ATLETISMO.— DESARROLLO DEL TIRO AL BLANCO NACIONAL.

El señor CARDENAS.— Otro asunto, señor Presidente, que desee tocar en los breves minutos que corresponden a mi Partido, se refiere a la satisfacción que, como ciudadanos, hemos sentido ante los resultados obtenidos por nuestros representantes en el actual Concurso Internacional de Atletismo, resultados que demuestran la pujanza de nuestra raza, aún a través de la situación desmedrada en que se encuentra con respecto a la nutrición y a la habitación. Cúmpleme, igualmente, destacar la brillante y abnegada labor con que ha contribuido a tan magno resultado el señor Ministro de Defensa, don Alfredo Duhalde.

Pero, señor Presidente, si el atletismo ha podido lucirse en esta ocasión, dándole a nuestra patria brillo internacional; en cambio, en un aspecto que dice relación con la Defensa Nacional, hemos sido injustamente superados: me refiero al Tiro al Blanco, al cual no se le ha prestado por las autoridades respectivas todo el apoyo necesario.

La ciudadanía realizó hace poco una colecta pública, a través de todo el país, para tratar de dotar a las instituciones civiles de Tiro al Blanco de los medios necesarios para que puedan desarrollarse, ya que hay una conveniencia manifiesta en estimularlas, no sólo para que en nuevos concursos nuestros representantes puedan desempeñarse en forma destacada, sino también por la significación que tiene esta rama del

deporte para conseguir el afianzamiento de nuestra soberanía, para la confianza en nuestra defensa nacional.

Quiero llamar la atención sobre este punto, señor Presidente, para que así las autoridades den a las instituciones civiles de Tiro al Blanco todo el apoyo que merecen.

10.— CARESTIA DE LAS SUBSISTENCIAS

El señor CARDENAS.— Finalmente, señor Presidente, voy a manifestar que esperaré el momento en que se discutan diversos proyectos de ley, de que tendrá que ocuparse en este período, la Honorable Cámara, para formular observaciones respecto a lo que ya es insoportable: la carestía enorme de las subsistencias, que hace que cualquier aumento de sueldos o salarios sea ilusorio y se convierta en un espejismo, ya que no se preocupan los Poderes Ejecutivo, ni Legislativo de mejorar el "standard" de vida de las clases trabajadoras, ni de poner coto, a la vez, a la especulación desenfrenada que se hace en el expendio de los artículos de primera necesidad.

No es posible continuar con el sistema actual, que persigue sistemáticamente al comercio minorista, al distribuidor, dejando al comercio mayorista y a los grandes productores amplio margen para obtener utilidades y dividendos usurarios y desproporcionados.

11.— EL MONOPOLIO DE LA VENTA DE LECHE PASTEURIZADA.— ACTITUD DEL DIPUTADO SR. CARDENAS AL RESPECTO.

El señor CARDENAS.— Señor Presidente: antes de terminar, deseo poner de relieve ante la Honorable Cámara, cómo el tiempo y los hechos han venido a demostrar la inconsistencia de las críticas que se hicieron al Diputado que habla, cuando tuvo el honor de presentar, en unión de algunos colegas democráticos, un proyecto de ley que tenía por objeto declarar optativa la venta de la leche pasteurizada, para evitar así el monopolio de su expendio, que ya en esa época atacó con calor y convencimiento, ante esta Honorable Cámara.

La pasión política, más que todo, hizo que en aquella ocasión dicho proyecto fuera rechazado en esta Cámara, por sólo tres votos de mayoría.

Por nuestra parte, esperamos el período ordinario de sesiones, para renovar dicho proyecto, seguros de contar ahora con el apoyo de toda la Honorable Cámara. En ese entonces fui tachado como Diputado retardatario, porque sostenía que esta medida iba a dar lugar a un monopolio que solamente iba a provocar la creación de puestos públicos, a disminuir la producción en forma criminal y a limitar las posibilidades de alimentación de los niños que hoy van a las escuelas verdaderamente desnutridos. La aceptación en aquella fecha de mi proyecto habría impedido el alza de la leche y sus derivados, juntamente con la liquidación de las principales lecherías y la bancarrota que aqueja a la Central de Leche.

Como ha llegado la hora, en otra ocasión terminaré mis observaciones sobre este aspecto de las subsistencias, como asimismo, sobre otros artículos alimenticios e igualmente sobre la situación desesperante en que se debaten los jubilados y pensionados con rentas inferiores a 15.000 pesos anuales.

12.— INCLUSION DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO EN LOS BENEFICIOS DE LA LEY QUE CREO LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO.— PROYECTO DE ACUERDO. —

El señor CASTELBLANCO (Presidente). El último turno corresponde al Comité Radical.

El señor SALAMANCA.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALAMANCA.— Hemos presentado con varios Honorables colegas. un proyecto de acuerdo tendiente a solicitar del Supremo Gobierno la inclusión en la Convocatoria, con carácter de urgente, del proyecto de ley de que se dió cuenta en esta sesión sobre extensión a la provincia de Coquimbo de los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

La opinión general manifestada en esta Honorable Cámara en la sesión especial de hoy, de las tres de la tarde, ha demostrado que existe un interés efectivo por acudir prontamente en ayuda de esa provincia; de ahí que yo me atreva a solicitar de esta Honorable Cámara su voto favorable para este proyecto de acuerdo.

13.— RESPUESTA AL DISCURSO PRONUNCIADO EN LA PRESENTE SESION POR EL SR. ALDUNATE.—

El señor SALAMANCA.— Quiero también aprovechar esta oportunidad, señor Presidente, para anunciar que el documentado discurso pronunciado por el Honorable señor Aldunate hace pocos instantes será contestado por un miembro de estos bancos en una de las próximas sesiones de esta Corporación.

El señor LABBE.— ¡No tiene contestación!

El señor SALAMANCA.— Su Señoría advertirá su error cuando oiga al Diputado que responda desde estos bancos.

El señor CONCHA.— Tomamos nota del anuncio del Honorable señor Salamanca.

El señor SALAMANCA.— Manifiesta el Honorable señor Labbé que esos cargos, que estimo injustos, no tienen contestación; pero creo que...

El señor LABBE.— No son cargos; son hechos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Llamo al orden al Honorable señor Labbé.

El señor SALAMANCA.—... para hacer una afirmación de esa naturaleza se necesita primero oír los descargos correspondientes, que se harán en la misma forma documentada que lo ha hecho el Honorable señor Aldunate.

El señor LABBE.— ¿Quiere permitirme una interrupción el Honorable señor Salamanca?

El señor SALAMANCA.— Con todo agrado.

El señor LABBE.— Muchas gracias.

Creo, Honorable Diputado, que Su Señoría, como Diputado de Gobierno cumple su papel y hace un esfuerzo para manifestar la posibilidad de que estas anotaciones, estos hechos, estas realidades observadas aquí, desde el asiento de Diputado del Honorable señor Aldunate, y que son conocidas de todo el país, admitan contestación. No se pueden contestar, señor Presidente.

El señor CHACON.— Es lo que le parece a Su Señoría.

El señor LABBE.— Es lo que me parece a mí.

El señor YRARRAZAVAL.— No estaba hablando en su nombre, Honorable Diputado.

El señor LABBE.— Yo creo, con sinceridad, y he pedido la interrupción para manifestarlo, que estas observaciones no admiten contestación.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor SALAMANCA.— Al revés de lo que piensa el Honorable señor Labbé, estimo, con la misma sinceridad que él emplea, que esos cargos son fácilmente desmentibles, a pesar de la documentación en que ha basado sus afirmaciones el H. Sr. Aldunate, y a pesar de su apariencia de realidad.

Estimo también, señor Presidente, que la labor eticaz, efectiva, tesonera, desarrollada por el Gobierno, de por sí debiera servir a Su Señoría para darle la respuesta. De todos modos, como lo he manifestado, un Diputado de estos bancos dará respuesta al discurso del Honorable señor Aldunate.

El señor URRUTIA INFANTE.— Maneja muy bien la ironía del Honorable colega.

El señor SALAMANCA.— Nada más, señor Presidente.

14.— SUPRESION DE DIVERSOS TRENES EN LA ZONA SUR DEL PAIS.— PETICION DE OFICIO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Quedan 10 minutos al Comité Radical.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite el Comité Radical una interrupción para referirme a un asunto de interés nacional?

El señor BOSSAY.— Puede contar Su Señoría con dos minutos.

El señor LOYOLA.— Muchas gracias.

Señor Presidente:

He recibido un telegrama del Comité de Adelanto Local de Cunco, que dice lo siguiente:

"Cunco, 26 de abril de 1943.

Gustavo Loyola,
Santiago.—

Centro Adelanto Local Cunco representación vecinos justamente alarmados medidas supresión varios trenes atienden regularmen necesidades movilización ramal pueblo y zona Cunco por falta carbón, expresa deseos dar conocer forma podrían dejar itinerario contemple mejor intereses generales con mismos trenes empresa distribuyó recientemente. Días lunes martes, miércoles y viernes igual itinerario antiguo. Día martes hácese necesario dos trenes como antes, porque mayoría pueblecitos movilizase extraordinariamente, razón funciona feria y campesinos están acostumbrados largos años utilizar ferrocarril único medio pueden servirse por falta caminos definitivos. Este itinerario no aumenta gastos combustibles satisfacer intereses generales contempla política empresa frente problema abastecimiento carbón. Morales Sainjean, vicepresidente.— Aquiles Osses, secretario".

Yo quisiera, señor Presidente, que este telegrama fuera enviado al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que tome las medidas del caso a fin de satisfacer las necesidades de los pueblos que quedan al interior de la línea central de ferrocarriles, que necesitan, para poder abastecerse de los productos de consumo ordinario, de una movilización que les permita atender a estas necesidades.

Igualmente, señor Presidente, he recibido un telegrama de Puerto Saavedra, que dice:

"Puerto Saavedra, 27 de abril de 1943.

Gustavo Loyola.

Sanilago.—

Actual itinerario trenes de Carahue a Temuco ha dejado a poblaciones Puerto Saavedra, Nehuenfú y alrededores en completo abandono pues ningún día se alcanza combinación. Esta medida causa enormes perjuicios todas actividades de estos pueblos muy especialmente industria pesquera, la que ha tenido que paralizarse por completo quedando doscientos pescadores en cesantía que con sus familias suponen mil personas entregadas a la miseria. Hay absoluta necesidad se deje itinerario con trenes de doce cuarenta lunes, miércoles, viernes, sábado en vez de trenes ocho horas, pues vapores hacen carrera a Carahue no alcanzan esta combinación. Rogamos gestionar ante Dirección General modifique itinerario forma antes indicada fin aliviar situación insostenible esta población. Schleyer, Alcalde; Morales, Subdelegado; Biscart, Presidente Comité Adelanto Local; García, Presidente Unión de Comerciantes; Vásquez, Presidente Sindicato Pescadores".

Señor Presidente: la situación que ha creado esta supresión de la carrera de varios trenes a Puerto Saavedra, que vive en su mayor parte de la pesca que se envía a Santiago, es sumamente difícil. De manera que si el Gobierno no toma las medidas del caso vamos a correr el riesgo de que se produzca una cesantía con todos los caracteres alarmantes de la falta de alimentación y de un encarecimiento enorme de la vida en ese pueblo.

De modo que yo ruego al señor Presidente que se sirva también transmitir este telegrama al mismo señor Ministro, a fin de que obtenga de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado un itinerario que permita sacar los productos de Puerto Saavedra hasta la línea central, a fin de que puedan ser enviados a los centros de consumo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se enviará oficio a nombre de Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.— ¿Me permite, señor Presidente, con la venia del Comité Radical?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Entiendo que el Comité Radical ha renunciado a su derecho.

El señor BOSSAY.— No, señor Presidente; hemos cedido parte de nuestro tiempo al Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, quiero que se agregue mi firma al oficio cuyo envío ha solicitado el Honorable señor Loyola.

Además, desearía que se enviara copia de estas breves observaciones al señor Director General de Ferrocarriles, relacionadas con la supresión de la carrera de varios trenes de la red central y de algunos ramales de la zona sur.

Naturalmente que si la escasez de carbón y la falla de equipo han hecho imposible, desde todo punto de vista, el mantenimiento del itinerario que se tenía hasta la fecha, por lo menos es de esperar que sean consideradas en los nuevos itinerarios las necesidades imprescindibles de las zonas afectadas, tal como las han hecho ver los habitantes de Cunco en el telegrama que ha leído el Honorable colega y que, según tengo entendido, ha sido enviado a todos los Diputados representantes de la zona.

No se puede proceder a una supresión de la

carrera de algunos trenes sin tomar en cuenta el interés especial de las regiones afectadas, pues hay algunos industriales y negocios pequeños que funcionan estrechamente ligados a los intereses de grandes ciudades, y relacionados, a la vez, con la producción del país, que necesitan trenes de ida y regreso, como es el día martes en el pueblo de Cunco, por ejemplo, en donde funciona la feria, que da vida a muchos industriales, sirviendo a la colectividad mediante una más amplia distribución de la carne. Estimo, señor Presidente, que es indispensable considerar situaciones como las que acabo de enunciar, a las que podría agregar sin excepción las regiones servidas por los ramales de Carahue, Cajón a Llajma, etc.

Termino, señor Presidente, pidiendo que se estudie por el departamento que corresponda de los Ferrocarriles del Estado, un itinerario que, amoldándose a las posibilidades de carbón y equipo, sirva en mejor forma los intereses regionales afectados. Nada más, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). Se agregará la firma de Su Señoría al oficio solicitado por el Honorable señor Loyola.

15.—HOMENAJES DEL PARTIDO COMUNISTA CON MOTIVO DE LA PROXIMA CELEBRACION DEL DIA DEL TRABAJO.

El señor BOSSAY.— Al Honorable señor Abarca hemos cedido el resto de nuestro tiempo.

El señor ABARCA.— En pocos días más, señor Presidente, la clase obrera, internacionalmente, va a celebrar la jornada histórica con que los trabajadores del mundo todos los años rinden homenaje a las primeras víctimas caídas en la lucha contra sus explotadores, para obtener la reglamentación de las ocho horas de trabajo, jornada que ha ido transformándose en la jornada de lucha por las reivindicaciones generales de las masas populares por un mayor bienestar.

Al recordar este día aquí, lo hacemos para rendir un homenaje a esas víctimas en nombre del Partido Comunista.

Y hoy día hacemos extensivo este homenaje a los diferentes luchadores de la clase obrera que se han distinguido por su honorabilidad, por su afán en conquistar mejores condiciones de vida y de trabajo para la clase obrera. En Chile creo que es también justo rendir un homenaje al que fué un componente de esta Honorable Cámara que tuvo un gran brillo en defensa de los intereses de su clase y del pueblo de Chile: me refiero a nuestro maestro y fundador del Partido Comunista, camarada Luis Emilio Recabarren.

Al rendir este homenaje hoy, también lo hacemos extensivo a todos los obreros y a todos los luchadores antifascistas que, con las armas en la mano, defienden la civilización en contra de la barbarie y del obscurantismo. Rendimos este homenaje a estos luchadores porque comprendemos que su esfuerzo alcanza, precisamente, a nuestro pueblo, y al rendirlo, lo hacemos a fin de dar una confirmación más a nuestro deseo de que esta lucha de las Naciones Unidas sea para dar al traste con las fuerzas retrógradas del fascismo.

Creemos que todos los países que no han tenido la desgracia de caer bajo la bota del fascismo tienen la facultad de levantar su voz para que ella sirva de estímulo a los subyugados en su lucha contra este enemigo pérfido y feroz.

Este homenaje que rendimos a los pueblos de Estados Unidos, Inglaterra y China, lo hacemos también extensivo al glorioso pueblo de la gran Unión Soviética, porque es él, con las armas en la mano y pagando el tributo de su sangre en su lucha contra el fascismo, quien rinde el mejor homenaje a las víctimas que hoy se recuerdan, y cuyo sacrificio conmemoran internacionalmente los obreros todos los años el 1.º de mayo.

En nuestro país, pues, este 1.º de Mayo será celebrado por todo nuestro pueblo, con la participación de S. E. el Presidente de la República, bajo las banderas de la Unión Nacional Antifascista, y en la que todo Chile expresará su voluntad firme e inquebrantable en continuar la lucha por conseguir la exterminación implacable de la quinta columna y de todos los agentes del Eje que aún siguen trabajando solapadamente en nuestro territorio; la lucha contra los especuladores y hambreadores del pueblo; el abaratamiento de las subsistencias; el impulso y estímulo del aumento de la producción para organizar la defensa de nuestro país, y para contribuir eficazmente a la lucha de todos los pueblos por la derrota de Hitler; el inmediato establecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión Soviética; que ninguna materia estratégica de nuestro país sea llevada para servir a los regímenes fascistas y a sus satélites.

Lucharemos por que en nuestro país se constituya sin demora de tiempo un Gobierno de Unión Nacional, capaz de afrontar y de dar solución a los grandes problemas de nuestra nación. Este 1.º de Mayo, en Chile, será la gran jornada nacional en defensa del país y del continente americano, por la movilización de todos nuestros recursos para contribuir a la salvación nuestra y a la de toda la humanidad de la peste fascista.

Es indudable que desde 1886 hasta hoy, muchas grandes y gloriosas jornadas ha librado la clase obrera internacional, muchas de las cuales han sido coronadas por el éxito; pero también es cierto que muchas conquistas se encuentran hoy amagadas por la fuerza del obscurantismo fascista.

El Partido Comunista levanta hoy su voz para estimular a esos luchadores, a los cuales ofrece todo su apoyo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). Ha terminado la hora de incidentes.

16.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE DIVERSAS COMISIONES.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Los Honorables señores Díaz y Escobar Zamora renuncian a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán estas renunciaciones.

Aceptadas.

Propongo en su reemplazo a los Honorables señores Núñez y González Vilches.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán estas designaciones.

Aprobadas.

El Honorable señor Palma renuncia a la Comisión de Gobierno Interior.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Cañas Flores.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

El Honorable señor Ocampo renuncia a la Comisión de Defensa Nacional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor González Vilches.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

Los Honorables señores Pereira, Díez y Palma renuncian a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán estas renunciaciones.

Aceptadas.

Propongo en su reemplazo a los Honorables señores Labbé, Correa Letelier y Moreno.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán estas designaciones.

Aprobadas.

El Honorable señor Moyano renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Cabezón.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

El Honorable señor Chiorrini renuncia a la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Faivovich.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

17.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor PROSECRETARIO.— Los Comités Liberal y Conservador presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Cámara acuerda pedir a S. E. el Presidente de la República se sirva suspender la tramitación de la venta de los vapores de la Compañía Sud Americana de Vapores al Gobierno de Estados Unidos de Norte América, hasta que el señor Ministro de Defensa Nacional dé a la Cámara los antecedentes respectivos”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.—El Honorable señor Holzappel, apoyado por el Comité Radical, formula indicación para que se incluya en la Convocatoria

el proyecto de ley que hace extensiva a las provincias de Cautín y Malleco la Ley de Reconstrucción y Auxilio.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

El señor YRARRAZAVAL.— ¿En qué situación quedan las provincias afectadas por el terremoto?

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Falvovich, apoyado por el Comité Radical formula indicación para que se dirija, en nombre de la Cámara, un oficio al Ejecutivo, solicitándole que se incluya en la actual Convocatoria el proyecto que prorroga la vigencia de la ley N.º 7.174, sobre la previsión para abogados.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— Los Honorables señores Videla y Rojas, apoyados por el Comité Socialista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Cámara acuerda enviar al Supremo Gobierno, para que tenga a bien incluirlo en la presente Convocatoria de Sesiones Extraordinarias, el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado señor Estenio Mesa Casallo, el 21 de agosto de 1941, por el cual se hacen extensivos los beneficios de la Ley de Reconstrucción y Auxilio a la provincia de Coquimbo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Gardeweg, apoyado por el Comité Conservador, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

“Que es un hecho que ha causado alarma pública la resolución de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ampliamente publicada en todo el país, de suprimir numerosos servicios de trenes de pasajeros; que este hecho unido a las deficiencias que se han denunciado en el servicio de trenes de carga, redundará en perjuicio de incalculables proyecciones para la industria agrícola y el comercio en general;

“Que la Empresa fundamenta su resolución en que han disminuído las entregas de carbón que han debido hacerle las Empresas productoras;

“Que es de interés nacional que el país conozca en detalles la efectividad de esta denuncia, razón por la cual vengo a presentar el siguiente proyecto de acuerdo:

LA CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio a S. E. el Presidente de la República, por intermedio de su Ministro de Vías y Obras Públicas, a fin de que remita un detalle de las entregas de carbón hechas por las Empre-

sas productoras a los Ferrocarriles del Estado en los últimos diez años.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Sepúlveda Rondanelli, Morales San Martín y Cisterna, apoyados por el Comité Radical, formulan indicación para solicitar que se incluya en la Convocatoria la moción del Honorable señor Bossay (Boletín 253) que establece compatibilidad entre el desahucio y jubilación para los empleados civiles de la Administración Pública.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Videla, apoyado por el Comité Socialista presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

“1.º— Que las subsistencias han adquirido alzas que llegan a límites que hace imposible cubrir con los sueldos que hoy tienen los empleados fiscales y semifiscales, ya que éstos no están fijados como los que perciben los empleados particulares, que fluctúan de acuerdo con las variaciones del costo de la vida;

“2.º— Que existen diferencias manifiestas e irritantes aun dentro de una misma zona del país para diferentes reparticiones fiscales;

“3.º— Que las diferencias anotadas anteriormente aún subsisten para zonas donde justamente reciben gratificaciones especiales, tal sucede, por ejemplo, en la provincia de Antofagasta, con los empleados de Beneficencia, los cuales no gozan de la expresada gratificación;

“4.º— Que el Ejecutivo ha estimado justo un aumento de sueldo para los abnegados servidores de la Beneficencia, y que considere, por consiguiente, la necesidad de acogerlos a la gratificación de zona que reciben los demás empleados fiscales.

“Por tanto, la Honorable Cámara acuerda solicitar del señor Ministro de Salubridad, en vista de lo expresado, se acoja dentro de la gratificación de zona correspondientes al 30 o/o, a los empleados de Beneficencia de las provincias del Norte, que actualmente no la perciben.”

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Solicitar del señor Ministro de Defensa Nacional, se digne enviar a la mayor brevedad los

antecedentes completos del sumario iniciado con motivo del accidente del avión LAN 4, de la Línea Aérea Nacional".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Ceardi, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo.

"CONSIDERANDO: Que la Comuna de Quilpué, gracias al empuje de sus habitantes, a la bondad de su clima y bellezas naturales que la adornan, es hoy día un gran centro de atracciones y el punto obligado de los turistas y veraneantes;

"Que pese a su importancia carece de elementos indispensables para la preservación de la salud pública y conservación de la vida de los habitantes;

"Que es de vital importancia que se dote a esta comuna de una Posta de primeros auxilios para la atención de casos urgentes, que reclaman una inmediata atención y para los cuales no sea posible el traslado a un hospital o a otro punto más socorrido, tales como casos de apendicitis, de hernias estranguladas, embarazos extra-uterinos, etc.

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir un oficio al señor Ministro de Salubridad y Asistencia Social haciéndole ver la necesidad imperiosa que existe de dotar a la Comuna de Quilpué de una Posta de primeros auxilios y de un centro bronco pulmonar local".

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Acharán Arce, apoyado por el Comité Liberal, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara de Diputados acuerda solicitar del señor Ministro del Interior se digné recabar de S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley que consulte los medios para mejorar la condición económica del personal de jubilados de los Servicios de Correos y Telégrafos del Estado, en atención a la situación de miseria por que atraviesan, debido a las exiguas rentas de que disfrutan".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Acharán Arce, apoyado por el Comité Liberal que se sirva incluir en el Mensaje de auxilio a la provincia de Coquimbo, la ciudad de Calbuco que fué arrasada por un voraz incendio ocurrido en febrero de este año".

El señor PROSECRETARIO.— Los Honorables

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parecerá a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Además, hay un proyecto de acuerdo de los Honorables señores Pinto Riquelme y Salamanca, apoyados por el Comité Radical, que dice:

"Frente a la necesidad de proceder prontamente a la reparación de los perjuicios ocasionados por el terremoto del 6 de abril último en la provincia de Coquimbo, la Honorable Cámara de Diputados acuerda:

"Oficiar al Supremo Gobierno solicitándole la inclusión en la Convocatoria del proyecto de ley presentado a esta Honorable Cámara por los Diputados, Salamanca y Pinto, destinado a extender los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a la provincia de Coquimbo".

Si le parece a la Honorable Cámara, se podría declarar obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Palma, apoyado por el Comité Conservador, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

"Teniendo presente que la venta del Dique de Valparaíso significa un grave perjuicio para la Marina Mercante Nacional, la Cámara acuerda: Dirigir oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que informe sobre la venta del Dique de Valparaíso y remita a la Honorable Cámara todos los antecedentes relacionados con dicha negociación".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El señor Correa Larraín, apoyado por el Comité Conservador, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

"Por disposiciones de la Dirección General de los Ferrocarriles, correrán en el ramal de Pelequén a Las Cabras trenes sólo tres veces por semana. Este servicio en los días de carreras será de dos trenes, uno en la mañana y otro en la tarde. Considerando que es de suma gravedad dejar a dos importantes departamentos con un servicio intermitente, la Cámara acuerda:

Enviar oficio al señor Director General de Ferrocarriles para que en vez de mantener dos trenes cada dos días, establezca un diario lo que vendría a significar el mismo gasto de carbón".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

acuerde pedirle a S. E. el Presidente de la Re-

Sres. Gaete, González, don Luis, Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Videla y Tapia, apoyados por el Comité Socialista, formulan el siguiente proyecto de acuerdo.

"Considerando las razones expuestas por el Honorable Diputado Ramiro Sepúlveda, en su exposición sobre el alza del precio del pan, en la Hora de Incidentes de la Cámara correspondiente al Comité Socialista, la Brigada Parlamentaria Socialista somete a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

La Honorable Cámara de Diputados acuerda solicitar del Ejecutivo se sirva incluir en la Convocatoria al actual período de sesiones del Congreso Nacional, el Proyecto sobre Estando del Triago, del Diputado Ramiro Sepúlveda".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Mesa (don Estenio), apoyado por el Comité Socialista, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.º— Que los empleados y obreros del Departamento de Caminos de la Dirección de Obras Públicas perciben sueldos y salarios que no guardan relación con el actual costo de la vida.

2.º— Que es indispensable ir al mejoramiento de este personal, que por las modalidades de su trabajo se ve continuamente obligado a hacer gastos extraordinarios, y

3.º— Que esos empleados y obreros laboran en una de las más importantes actividades del país, como es la conservación de los caminos, medios de vinculación de los diferentes centros de producción.

Por estas consideraciones, la Brigada Parlamentaria Socialista presenta a la Honorable Cámara el siguiente Proyecto de acuerdo:

La Cámara de Diputados acuerda solicitar del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, tenga a bien estudiar un proyecto de mejoramiento económico del personal de obreros y empleados de caminos, consultando salario mínimo vital, asignación familiar y gratificaciones".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Venegas, apoyado por el Comité Democrático, formula indicación para que el oficio de la Corporación de Fomento de la Producción de que se dió cuenta en la sesión de ayer, se publique in extenso en el Boletín de Sesiones de esta Cámara.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Esta petición del Honorable señor Venegas tiene el grave inconveniente de que la impresión del documento a que Su Señoría se refiere, ofrece serias dificultades, pues en varias partes está redactado en idioma inglés, y en otras contiene numerosas fórmulas algebraicas y químicas complicadas de difícil lectura y que requieren un trabajo de imprenta especial.

Por estas circunstancias, se podría facultar a la Mesa para que ella determinara qué partes del informe es conveniente incluir en el Boletín de Sesiones.

El señor CARDENAS.— ¿Si me permite el señor Presidente?

En ausencia del Honorable señor Venegas, yo le rogaría a la Honorable Cámara que se sirviera prestarle su aprobación a este proyecto de acuerdo, naturalmente tomando en consideración las observaciones que ha formulado el Honorable señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Cámara, se publicarian en el Boletín las partes que, a juicio de la Mesa, sean procedentes.

El señor LOYOLA.— Puedo manifestar a Su Señoría que la Corporación de Fomento de la Producción va a imprimir un folleto con este informe, el que será repartido a todos los señores Diputados y también a todas las instituciones y personas que tengan interés en la materia.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, en vista de las nuevas observaciones que se han hecho, se podría dejar pendiente este proyecto de acuerdo.

Queda pendiente.
Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 19.15 horas.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción.

CAMARA DE DIPUTADOS

LA SESION QUE LA CAMARA DEBIO CELEBRAR EL DIA MARTES 4 DE MAYO DE 14.15 A 16 HORAS, NO SE VERIFICO POR FALTA DE NUMERO

Asistieron los siguientes señores Diputados:

Abarca Cabrera, Humberto; Astudillo Sieman, Alfredo; Barrientos Villalobos, Quintín; Berman Berman, Natalio; Cabrera Ferrada, Luis; Castelblanco Agüero, Pedro; Concha Molina, Lucio; Fuentealba, Lisandro; González Vilches, Manuel; Guerra Guerra, Juan; Holzapel Alvarez, Armando; Mardones Bissig, Joaquín; Moreno Echavarría, Rafael; Opitz Velásquez, Pedro; Osorio Navarrete, José Luis; Pizarro Herrera, Abelardo; Prieto Concha, Camilo; Rodríguez Quezada, Armando; Smitmans López, Juan; Troncoso Ibarondo, Belisario; Urzúa Urzúa, Jorge, y Valdebenito, Vasco.